



# GUIA DE PROGRAMAS Y AYUDAS EUROPEAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

Marzo 2021

Vicente Luque  
Socio colaborador  
Think Tank Europa  
Actualización nº 3/2021



COMPROMISO  
Asturias XXI

Esta guía se actualiza mes a mes a medida que la UE desarrolla la legislación relativa a los programas

## **GUÍA DE PROGRAMAS Y AYUDAS EUROPEOS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO**

- I. NOVEDADES ENERO Y FEBRERO DE 2021**
- II. EL PAQUETE DE ESTÍMULOS MÁS IMPORTANTE DE LA HISTORIA DE LA UE. EL MARCO FINANCIERO MULTIANUAL 2021-2027, UN PLAN AMBICIOSO DE RECUPERACIÓN POST COVID-19 y EL MECANISMO DE TRANSICIÓN JUSTA**
- III. EL PLAN ESPAÑOL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA:**
  - A. Fondos asignados a España y el Plan de Recuperación, de Transformación y Resiliencia de la economía española**
  - B. Programación y gestión de los fondos por parte de España**
- IV. PLAN DE RECUPERACIÓN DE ASTURIAS**
  - A. Acceso a los fondos europeos 2021-2027**
  - B. Programación y gestión de los fondos**
  - C. Organización para el Plan de Recuperación de Asturias**
- V. GUÍA DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA SOLICITAR AYUDAS EUROPEAS**

### **CONSIDERACIÓN GENERAL IMPORTANTE**

### **PROGRAMAS Y AYUDAS EUROPEOS PARA EL PERÍODO 2021-2027. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA ASTURIAS SOBRE PROGRAMAS Y AYUDAS EUROPEOS**

- V.A. Programas de gestión compartida con los gobiernos centrales y/o autonómicos por medio de Programas Operacionales (PO).**
- V.B. Programas ejecutados por la CE, directamente o a través de Agencias Ejecutivas (EA).**
  - B.1. HORIZON EUROPE 2021-2027**
  - B.2. MECANISMO CONECTAR EUROPA II (2021-2027)**
  - B.3. PROGRAMAS PARA PYMES GESTIONADOS POR LA AGENCIA EASME**
    - B.3.1 EL PROGRAMA COSME DE APOYO A LAS PYMES**
    - B.3.2 LOS PROGRAMAS DEL EUROPEAN INNOVATION COUNCIL**
    - B.3.3 PROGRAMAS PARA EL MEDIO AMBIENTE**
    - B.3.4. PROGRAMAS DE ENERGÍA SOSTENIBLE**
    - B.3.5. INTEGRATED MARITIME POLICY**
    - B.3.6 PROGRAMAS RELATIVOS A LAS MATERIAS PRIMAS**
  - B.4. PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA AGENCIA EJECUTIVA EACEA**
    - B.4.1 PROGRAMA ERASMUS**
  - B.5. PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA AGENCIA CHAFAEA**
- V.C. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO**
- V.D. EU ETS INNOVATION FUND**
- V.E. EL PROGRAMA DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL CARBÓN Y DEL ACERO**
- VI. INTERVENCIONES DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES**
- VII. EL FONDO EUROPEO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS (ESIF)**
- VIII. INVEST EU para 2021-2027**
- IX. EL “FONDO VERDE” DE LOS ACUERDOS DE PARÍS**
- X. SOLICITUDES POR LA CE DE ESTUDIOS, EVALUACIONES, ANÁLISIS DE IMPACTO**
- XI. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA EXPERTOS EVALUADORES DE PROYECTOS**
- XII. RECOMENDACIÓN FINAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS**

## I. NOVEDADES EN ENERO Y FEBRERO DE 2021

### **A nivel de la UE. El mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

La noticia más importante del mes de febrero ha sido el acuerdo político del Parlamento y el Consejo de la Unión Europea sobre el Reglamento del Fondo de Recuperación y Resiliencia. Se conocía un borrador y pronto se publicará el Reglamento que lo ha de regir.

Después del acuerdo político del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del 18 de diciembre de 2020 ([agreement on the Recovery and Resilience Facility](#)), las instituciones han continuado su trabajo y se espera la publicación del RRF en muy breve plazo. A partir de ese momento los Estados miembros pueden comenzar a presentar a la CE sus RRF.

Se ha alcanzado también un acuerdo político sobre el Fondo de Transición Justa.

El 22 de enero la Comisión publicó un documento de trabajo de sus servicios (SWD) en el que da guías a los Estados miembros para la preparación de los Planes de Recuperación y Resiliencia<sup>1</sup>. Es muy importante la relación que establece con las recomendaciones específicas del semestre europeo, entre inversiones y reformas, así como la nueva figura de los “componentes” (*The Recovery and Resilience Plans should be composed of reforms and investments, grouped into coherent components*). La Comisión publica además en su web ejemplos de “componentes de reformas e inversiones” que pueden ser<sup>2</sup> de utilidad.

### **A nivel del gobierno de España**

Durante el mes de febrero el Gobierno de España continúa la preparación del Plan definitivo que debe presentar a la Comisión europea antes de finales de abril, a la vez que se discute con la Comisión europea el borrador presentado a j finales de 2020. Se suceden distintas jornadas informativas entre las que destaca la de Don Manuel de la Rocha, responsable del Plan en la oficina económica de Presidencia del Gobierno, en la Asociación del Progreso de la Dirección.

Una parte importante de la preparación del PRR son las Expresiones de interés que están solicitando distintos Ministerios con la intención de identificar sectores y estrategias en las que orientar las convocatorias. En los sectores en los que las competencias estén transferidas a las CCAA, la gestión será realizada por las mismas. El CDTI va a tener un papel importante y está preparando convenios con varios Ministerios para gestionar las convocatorias.

---

<sup>1</sup> [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/document\\_travail\\_service\\_part1\\_v2\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/document_travail_service_part1_v2_en.pdf)

[https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/document\\_travail\\_service\\_part2\\_v3\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/document_travail_service_part2_v3_en.pdf)

[https://ec.europa.eu/info/files/annex-guidance-member-states-recovery-and-resilience-plans-tables-template-0\\_en](https://ec.europa.eu/info/files/annex-guidance-member-states-recovery-and-resilience-plans-tables-template-0_en)

<sup>2</sup> [Examples of component of reforms and investment – scale up](#)

[Examples of component of reforms and investment – power up](#)

[Examples of component of reforms and investment – reskill and upskill](#)

[Example of component of reforms and investments – Digital connectivity](#)

[Example of component of reforms and investments – Public administration](#)

[Example of component of reforms and investments – Renovation wave](#)

[Example of component of reforms and investments – Clean, smart and fair urban mobility](#)

El Parlamento ha ratificado el 28 de enero el Real Decreto Ley de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el Anexo 1 de esta GUÍA se presenta la relación de las partidas de los PGE 2021 que se refieren a los Fondos de Recuperación y Resiliencia, a REACT EU, a los Fondos de Transición Justa y a los Fondos mineros. El análisis se hace por sectores y por Ministerios. Los Ministerios siguen publicando Expresiones de interés sobre diversos temas. El 29 de enero el Instituto para la Transición Justa lanza la consulta previa de ayudas para proyectos empresariales generadores de empleo en base a los convenios de transición justa<sup>3</sup>. La fecha límite es el 19/02/2021. No está claro si la consulta se refiere a la transición justa que España puso en marcha en 2018 para las cuencas hulleras y zonas de cierre de centrales térmicas, o a la Estrategia de transición justa que lanzó la Comisión en enero de 2020 en el marco del “Pacto verde europeo”

Continúan las consultas tanto a las comunidades autonómicas como a los agentes sociales y económicos. Las grandes consultoras y la oficina de proyectos de la CEOE ofrecen importante información<sup>4</sup>. El gobierno de España, tal como prevé el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, deberá someter a consulta pública el Plan de Recuperación y Resiliencia que presente a la CE.

El Gobierno está comenzando a lanzar algunos programas. El 29 de enero ha presentado el **Plan de Digitalización de la PYMEs**, que contará con 4.656 M€ y se ha articulado en **5 ejes de actuación y 16 medidas**<sup>5</sup>. La presente guía de CAXXI cuenta en la edición de febrero de 2021 con la valiosa información aportada por el miembro del “Think Tank Europa” y MEP, D<sup>a</sup> Susana Solís, reforzando y añadiendo interesante información a la misma sobre los diferentes programas.

### **A nivel del Principado de Asturias**

El Gobierno de Asturias ha puesto en marcha la Oficina de Proyectos Europeos, dirigida por D<sup>a</sup> Raquel García Gonzalez. Se ha activado una plataforma digital, dependiente de la **Oficina de Proyectos Europeos**, que permitirá recoger información de manera sistematizada sobre proyectos e iniciativas susceptibles de recibir financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Esta herramienta, que se configura como un canal de comunicación abierto a recibir todas las propuestas de los diferentes sectores, está disponible en el portal **www.asturias.es**, en el apartado específico de la **Oficina de Proyectos Europeos** (<https://cutt.ly/ckmNfxx>).

La plataforma no está planteada como formulario de solicitud, sino como un sistema de contribución a las estrategias regionales. Así, con una metodología similar a la que se sigue desde el Gobierno de España, la herramienta permitirá al Principado conocer el mapa de posibles inversiones y la modulación de convocatorias, así como defender las líneas de inversión consideradas estratégicas para la comunidad.

---

<sup>3</sup> <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-instituto-para-la-transici%C3%B3n-justa-lanza-la-consulta-previa-de-ayudas-para-proyectos-empresariales-generadores-de-empleo-en-zonas-de-transici/tcm:30-522273>

<sup>4</sup> [https://es.fi-group.com/next-generation-eu/?campaignid=11777152795&adgroupid=121291038384&adid=484230333756&gclid=CjwKCAiAgc-ABhA7EiwAjev-i5UkXijla7bFdTPb2CMqBd3h1E18SKi36fFAxQDNwp6zCp2m6WBZgRoC3CIQAvD\\_BwE](https://es.fi-group.com/next-generation-eu/?campaignid=11777152795&adgroupid=121291038384&adid=484230333756&gclid=CjwKCAiAgc-ABhA7EiwAjev-i5UkXijla7bFdTPb2CMqBd3h1E18SKi36fFAxQDNwp6zCp2m6WBZgRoC3CIQAvD_BwE)

<sup>5</sup> <https://es.fi-group.com/digitalizacion-de-las-pymes/>

## II. EL PAQUETE DE ESTÍMULOS MÁS IMPORTANTE DE LA HISTORIA DE LA UE. EL MARCO FINANCIERO MULTIANUAL 2021-2027, UN PLAN AMBICIOSO DE RECUPERACIÓN POST COVID-19 y EL MECANISMO DE TRANSICIÓN JUSTA

EL 1 de enero de 2021 comienza el período de programación 2021-2027 con el presupuesto a largo plazo más ambicioso de la historia de la UE, en el que se combinan el **Marco Financiero Multianual 2021-2027 (MFM 2021-2027)** dotado con € 1.074.300 millones, con el **Next Generation EU 2021-2023 (NGEU 2021-2023)** dotado con € 750.000 millones, un mecanismo temporal excepcional cuyo objetivo es impulsar la recuperación.

En total, la UE pone a disposición de los Estados miembros un paquete de estímulos por valor de € 1.800 billones para ayudar a la reconstrucción post-COVID y hacerla más verde, más digital y más resiliente.

En el sitio de la CE: [https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe\\_en](https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_en) se ofrece información detallada sobre el presupuesto comunitario para 2021-2027, cuyos elementos más importantes son:

Más del 50% del presupuesto tiene que apoyar la **modernización**, por ejemplo a través de:



**Investigación e innovación**, via Horizon Europe



**Transición climática y digital**, a través del Just Transition Fund y del Digital Europe Programme



**Preparación, recuperación y resiliencia**, via the Recovery and Resilience Facility, rescEU and a new health programme, EU4Health

Además, el presupuesto dedica especial atención a:



La **modernización de las políticas tradicionales** tales como la cohesión y la política agrícola común, para maximizar su contribución a las prioridades de la Unión



La **lucha contra el cambio climático**, a la que se dedica el 30% del presupuesto



La **protección de la biodiversidad** y la igualdad de género

Las partidas presupuestarias de los distintos capítulos son:

CONTENIDOS DE LA PÁGINA		Marco financiero plurianual 2021-2027 asignaciones totales por rúbrica*		
		MFP	NextGenerationEU	TOTAL
<b>El mayor paquete de estímulo jamás financiado</b>				
<b>Principales elementos del acuerdo</b>				
<b>NextGenerationEU</b>				
<b>Cifras</b>				
<b>Financiación del presupuesto a largo plazo de la UE y NextGenerationEU</b>				
<b>Una hoja de ruta clara hacia nuevas fuentes ingresos para ayudar a reembolsar los préstamos</b>				
<b>Siguientes etapas</b>				
<b>Beneficiarios</b>				
<b>Contexto</b>				
<b>Últimas novedades</b>				
<b>Documentos</b>				
<b>Enlaces relacionados</b>				
	1. Mercado único, innovación y economía digital	132 800 millones de euros	10 600 millones de euros	143 400 millones de euros
	2. Cohesión, resiliencia y valores	377 800 millones de euros	721 900 millones de euros	1 099 700 millones de euros
	3. Recursos naturales y medio ambiente	356 400 millones de euros	17 500 millones de euros	373 900 millones de euros
	4. Migración y gestión de las fronteras	22 700 millones de euros	-	22 700 millones de euros
	5. Seguridad y defensa	13 200 millones de euros	-	13 200 millones de euros
	6. Vecindad y el mundo	98 400 millones de euros	-	98 400 millones de euros
	7. Administración pública europea	73 100 millones de euros	-	73 100 millones de euros
	<b>TOTAL MFP</b>	<b>1 074 300 millones de euros</b>	<b>750 000 millones de euros</b>	<b>1 824 300 millones de euros</b>

Todos los importes en miles de millones de euros a precios constantes de 2018. Fuente: Comisión Europea

Y en lo que se refiere al nuevo instrumento **NextGenerationEU**, las partidas que lo componen son las siguientes:

**El mayor paquete de estímulo jamás financiado**

**Principales elementos del acuerdo**

**NextGenerationEU**

**Cifras**

**Financiación del presupuesto a largo plazo de la UE y NextGenerationEU**

**Una hoja de ruta clara hacia nuevas fuentes ingresos para ayudar a reembolsar los préstamos**

**Siguientes etapas**

**Beneficiarios**

**Contexto**

**Últimas novedades**

**Documentos**

**Enlaces relacionados**

## Desglose de NextGenerationEU

<b>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</b>	672 500 millones de euros
<i>de los cuales, préstamos</i>	360 000 millones de euros
	312 500 millones de euros
<b>REACT-UE</b>	47 500 millones de euros
<b>Horizonte Europa</b>	5 000 millones de euros
<b>InvestEU</b>	5 600 millones de euros
<b>Desarrollo Rural</b>	7 500 millones de euros
<b>Fondos de Transición Justa (FTJ)</b>	10 000 millones de euros
<b>RescEU</b>	1 900 millones de euros
<b>TOTAL</b>	<b>750 000 millones de euros</b>

Fuente: Conclusiones del Consejo Europeo de 21 de julio de 2020.

Por el interés que tiene para Asturias, se hace una mención especial al **Just Transition Fund** al que **NextGenerationEU** aporta € 10.000 millones que se añaden a los €7.500 millones asignados en el MFM 2021-2027. A este total de € 17.500 millones, los Estados miembros tienen que aportar montantes procedentes de los fondos FEDER 2021-2027 que se les asignen, con lo que regiones que como Asturias han sido declaradas en “transición justa” pueden recibir un paquete importante de ayudas bajo el objetivo de la “cohesión económica, social y territorial”, que se sumen a las que de por sí le corresponden en la asignación interregional de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE).

El paquete de estímulos antes citado se complementa con los instrumentos financieros del Banco Europeo de Inversiones, en particular de **InvestEU**. La Comisión europea va a aportar fondos para que el BEI pueda conceder préstamos bonificados con garantías y otros esquemas que cubran riesgos que serían difícilmente asumibles por la banca comercial.

En los dos gráficos que siguen se presenta de forma resumida la distribución de los fondos por objetivos y por temas<sup>6</sup>:

<sup>6</sup> En el caso de alguna diferencia entre las cifras de los cuadros y las del acuerdo del 17 de diciembre de 2020, prevalecen estas últimas

## La UE ha dotado un paquete de fondos inédito de más de 2.024b€ para reparar los daños causados por el Covid-19 y transformar la economía

Marco de fondos europeos disponibles

	A Marco Financiero Plurianual 2021-2027 (MFP)	B Plan Europeo de Recuperación (Next Generation EU)	C Fondo de Garantía del BEI
	Presupuesto de la UE a L/P dirigido a transformar la economía, reforzar el mercado único, impulsar la doble transición ecológica y digital e intensificar la cooperación en seguridad y defensa	Instrumento temporal de emergencia para acelerar la recuperación sostenible de la UE, mitigar los daños económicos y sociales inmediatos y preservar y crear puestos de trabajo	Fondo de garantía paneuropeo para intensificar el apoyo a PYMEs y empresas de mediana capitalización viables a largo plazo pero que tras la crisis enfrentan problemas de liquidez
¿A cuánto ascienden los fondos?	1.074b€	750b€	200b€
¿A través de qué vía se canalizan?	Indirecta y directa	Indirecta y directa	Directa
¿Son reembolsables?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> 360b€ <input checked="" type="checkbox"/> 390b€	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Cuáles son los plazos?	2021-2027	2021-2024	Hasta finales de 2021, con posibilidad de prórroga consensuada entre los EEMM
¿Cuánto corresponde a España?	nd	140b€ (72,7b€ subvenciones y 67,3b€ préstamos)	nd

*La mayor parte de la financiación es indirecta, por tanto, la colaboración público-privada será fundamental*

PWJ | ENERCLUB

Listado resumen de fondos europeos:

Fondos extraordinarios	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		672,5 M€
	React EU		45,5 M€
	Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus		37 M€
F	Gestión directa	Subvenciones	
		Horizonte Europa	84,9 M€
		Europa Creativa	2,2 M€
		Europa Digital	6,8 M€
		EU4Health	5,1 M€
		LIFE	4,8 M€
	Conectar Europa	28,4 M€	
	Proyectos UE	Proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	5 M€
		RescEU	3 M€
		Copernicus	4,9 M€
		Galileo	8,7 M€
	PAC	EGNOS	8,7 M€
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)		258,6 M€	
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	85,4 M€	

	Fondos EIE	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	200,4 M€
		Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	88 M€
		Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	5,9 M€
		Fondo de Cohesión (FC)	42,6 M€
		Fondo de Transición Justa (FTJ)	17,5 M€
	Otros	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	1,3 M€
		Fondo de Ayuda Europea a los más Desfavorecidos (FEAD)	8,4 M€
		Fondo de Solidaridad de la UE (FSUE)	23,4 M€
	G. indirecta	Erasmus	9,4 M€
		InvestEU	70,8 M€
Instrumento Europeo de Vecindad		12,6 M€	
Instrumento de Ayuda Preadhesión		672,5 M€	

Fuente: MEP Susana Solís "GUÍA de fondos europeos de la delegación de Ciudadanos en el Parlamento Europeo"

En el ANEXO 3 se acompaña una ficha sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el ANEXO 4 sobre REACT EU y en el ANEXO 5 sobre las Iniciativas de Inversión de Reacción al Coronavirus, IIRC y IIRC+

### III. EL PLAN ESPAÑOL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

#### A. Los fondos asignados a España y el Plan de Recuperación, de Transformación y Resiliencia de la economía española

La CE ha anunciado en su web los montantes que corresponden a España:<sup>7</sup>:

##### NEXT GENERATION EU (en M€, precios 2018)

• <b>MRR</b>	Asignación 70% en 2021-2022 .....	43.480
	Asignación a comprometer en 2023 .....	15.688
• <b>REACT-EU</b>	Asignación a comprometer en 2021.....	10.269
• <b>FTJ</b>	Asignación procedente de NGEU .....	452
	Asignación procedente del MFM.....	339
	<b>TOTAL FTJ.....</b>	<b>790</b>

##### MARCO FINANCIERO MULTIANUAL 2021-2027 (en M€, precios corrientes)

• <b>Política cohesión</b>	<b>FSE</b>	<b>FEDER</b>	<b>CTE</b>	<b>TOTAL</b>
	9.896	20.866	606	31.308
• <b>Fondo Europeo de garantía Agrícola (pagos directos).....</b>				<b>34.124,2</b>
• <b>Fondo Agrícola y Desarrollo Rural.....</b>				<b>7.801,7</b>

El Gobierno de España presentó el 7 de octubre de 2020 un primer proyecto de **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española**, conocido como **“España puede”**<sup>8</sup>. El citado plan se estructura en 4 elementos o transformaciones, 10 políticas tractoras y 20 planes de acción. El 37% de los € 72.000 millones que serán transferidos como subvención serán destinados a la transformación ecológica y el 33% a la transformación digital.

En esta presentación damos un resumen con dos figuras<sup>9</sup>

<sup>7</sup> Ver acuerdos y desgloses en [https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe\\_en](https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_en)

<sup>8</sup> El plan español toma como referencia la comunicación de la Comisión europea sobre “la estrategia anual de crecimiento sostenible 2021”, en la que establece los principios claves en los que se sustentan los **“Planes de Recuperación y Resiliencia”**. La Comunicación propone “iniciativas emblemáticas” en los temas siguientes:

1. **Activación:** adelantando el desarrollo de tecnologías limpias con perspectivas de futuro y acelerar el desarrollo y uso de energías renovables.
2. **Renovación:** mejorar la eficiencia energética y la utilización eficiente de recursos en edificios públicos y privados.
3. **Recarga y repostaje:** promover tecnologías limpias con perspectivas de futuro para acelerar el uso del transporte sostenible, accesible e inteligente, las estaciones de recarga y repostaje.
4. **Conexión:** objetivo de que ciudadanos y empresas tengan acceso a servicios de banda ancha rápida.
5. **Modernización:** que la UE y los servicios públicos digitales clave se modernicen y sean accesibles para todos.
6. **Expansión:** aumento de la capacidad de datos para fines industriales en la nube y de la capacidad de desarrollar los procesadores más potentes, vanguardistas y sostenibles.
7. **Reciclaje y Perfeccionamiento Profesional:** inversión en reciclaje y perfeccionamiento profesional, esencial para contribuir a las transiciones ecológica y digital, mejorar la innovación y el potencial de crecimiento, fomentar la resiliencia económica y social y garantizar un empleo de calidad y la inclusión social.

<sup>9</sup> Publicadas por PwC en Cuadernos de energía de ENERCLUB

Figura 1.

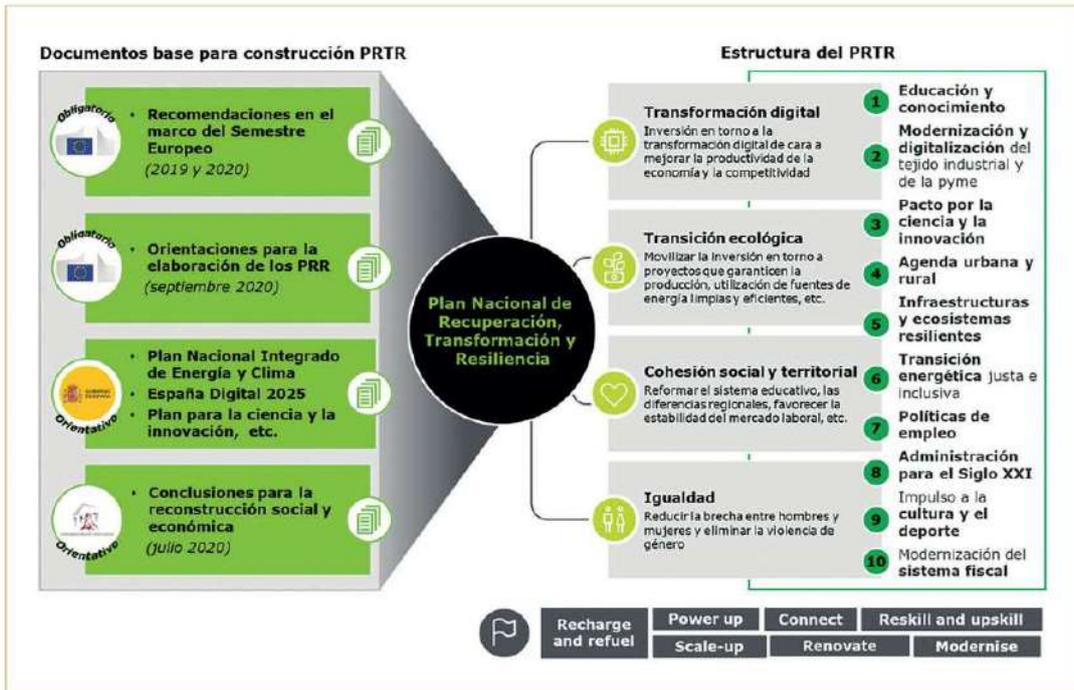


Figura 2.



En el Anexo 1 se señalan las partidas de los PGE 2021 que contienen fondos del FRR y REACT EU lo cual de una orientación de los fondos asignados a cada sector y que va a gestionar cada Ministerio.

El plan “España puede” debe seguir los siguientes pasos:



Es importante reseñar que la CE hace una “evaluación” de los planes, pero que la aprobación la hace el Consejo, donde están por un lado los países de la cohesión y por otro los llamados países “frugales”. Existe también un último mecanismo anterior a la transferencia de los fondos en los que algún país puede solicitar una autorización expresa del Consejo.

## B. La programación y la gestión de los fondos por parte de España

La “gestión” y el “reparto” de los fondos de recuperación levanta gran interés debido por un lado al reducido período de tiempo disponible y por otro a la capacidad de la economía española para “absorber” inversiones productivas en proyectos orientados a los objetivos establecidos. Los fondos de recuperación y resiliencia de la EU parten del principio general de transformar y modernizar el sistema productivo europeo en otro más sostenible, digital y resiliente y la Comisión europea ha constituido un potente **Recovery and Resilience Task Force** encargada de analizar los planes y proyectos presentados por los Estados miembros.

Las iniciativas más importantes que se van conociendo y que interesan a los agentes económicos para contribuir a los objetivos de “España puede” son las siguientes:

- ✓ **La modernización de la Administración Pública para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

La **cooperación público-privada** sin romper las reglas de la transparencia y buen gobierno para la gestión óptima de los fondos se considera imprescindible para la utilización de los fondos en el corto período de tiempo disponible. Tal cooperación requiere la flexibilización de los procedimientos administrativos y la creación de nuevas figuras de contratación. A tal fin el Consejo de Ministros aprobó el 23.12.2020 el **RDL de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Se reseña lo siguiente,

### Colaboración público-privada

El Real Decreto-ley permite:

- Que las agrupaciones de **personas físicas o jurídicas, públicas o privadas** sin personalidad puedan ser **beneficiarias** de **subvenciones** formalizando entre ellas un acuerdo de agrupación simple.
- Que sea la **Comisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, previo informe favorable del Comité Técnico quien **autorice** la **creación** de **consorcios** públicos en lugar de requerir de una autorización legal.

- Se facilita la ejecución de determinados **contratos de concesión de obras o servicios** mediante su adjudicación a **sociedades de economía mixta con capital mayoritariamente público** contando con la elección del socio privado mediante los mecanismos establecido en las leyes bajo el principio de libre concurrencia.
- Se recoge **una nueva figura de colaboración público-privada**: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica «**PERTE**» que serán clave para la ejecución de los distintos proyectos tractores contemplados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta nueva figura se crea con vocación de permanencia.

### **Creación de órganos de gobernanza**

Se crea una **Comisión** para la **Recuperación, Transformación y Resiliencia**, que **presidirá el presidente del Gobierno** y de la que formarán parte todos los Ministerios. Asimismo, se crea un **Comité Técnico** que dará **apoyo** a esta **Comisión** y a la **Autoridad Responsable** del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, que presidirá en el Ministerio de Hacienda, que es el órgano central para el desarrollo y ejecución del Plan y que actúa como autoridad e interlocutor responsable ante las instituciones europeas.

### **Agilidad en los procedimientos**

Se declaran de **tramitación urgente** los **procedimientos** administrativos que estén **vinculados** a la **ejecución** de los **fondos** incluidos en el ámbito de aplicación de esta norma.

Este **mismo régimen** se aplica en los **procedimientos de aprobación normativa** y en la **tramitación de convenios, subvenciones o contratos administrativos**, de modo que se reducen plazos y se flexibilizan determinadas condiciones normativa en el ámbito de la gestión de proyectos del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### **Gestión pública eficaz**

Para dotar de mayor **flexibilidad** a la **administración** y con el objetivo de una gestión eficaz del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se **adoptan medidas** que permiten **reorganizar** los **recursos** existentes, **priorizando** las **necesidades** y el **cumplimiento** de objetivos a través de un **instrumento de planificación** estratégica para la gestión y la creación, por ejemplo, de unidades temporales. Se impulsará la **profesionalidad** y el **conocimiento públicos** en materia de **fondos europeos** al servicio de la mejor ejecución de los proyectos y la canalización de las inversiones o actuaciones que sea preciso realizar.

- ✓ **Expresiones de interés sobre la intención de presentar proyectos en diversos sectores del programa “España puede”.**  
Los Ministerios del Gobierno de España están invitando a las empresas y otros agentes económicos a expresar su interés a presentar proyectos en diferentes áreas. El objetivo de estas Expresiones de interés es identificar los sectores hacia los que hay que orientar las futuras convocatorias a la presentación de proyectos
- ✓ **Colaboración del gobierno con la CEOE.** Existe un dialogo importante entre el gobierno y la CEOE, que ha creado una oficina técnica de apoyo a proyectos europeos a la que se puede acceder a través de **CEOEXEuropa<sup>10</sup>**.

<sup>10</sup> Entre otros, la citada oficina ha difundido el estudio solicitado y financiado por la “European Climate Fundation” titulado “A Green COVID-19 Recovery and Resilience Plan for Europe” que identifica y analiza más de 1000 proyectos en Europa y que es por lo tanto una buena referencia.

El 10 de diciembre de 2020 la CEOE presentó un catálogo con ‘**21 iniciativas estratégicas de país para la recuperación y transformación de la economía española**’<sup>11</sup>, con el objetivo de contribuir a una inversión lo más eficiente posible de los fondos asociados al Plan Europeo de Recuperación NextGenerationEU. Para ello, estas propuestas ponen el foco en los grandes proyectos que España necesita para recuperar y transformar su economía.



#### IV. EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ASTURIAS

##### A. El acceso desde Asturias a los fondos europeos 2021-2027

Desde CAXXI proponemos que los programas y fondos disponibles para el período 2021-2027 se contemplen en su conjunto, es decir, que se contemplen conjuntamente los programas y fondos del **Marco Financiero Multianual 2021-2027** (FEIE, Conectar Europa, Horizon Europe, etc) y los nuevos programas y fondos de **NextGenerationEU 2021-2023**.

No obstante, en la reunión del 28 de enero el ThikTank Europa acordó concentrar en el 1Q la información en NextGenerationEU y en los Q2 y Q3 de 2021 en NG EU y el MFM 2021-2027

En consecuencia, las ayudas a los programas y proyectos que se propongan en Asturias pueden estar dirigidos:

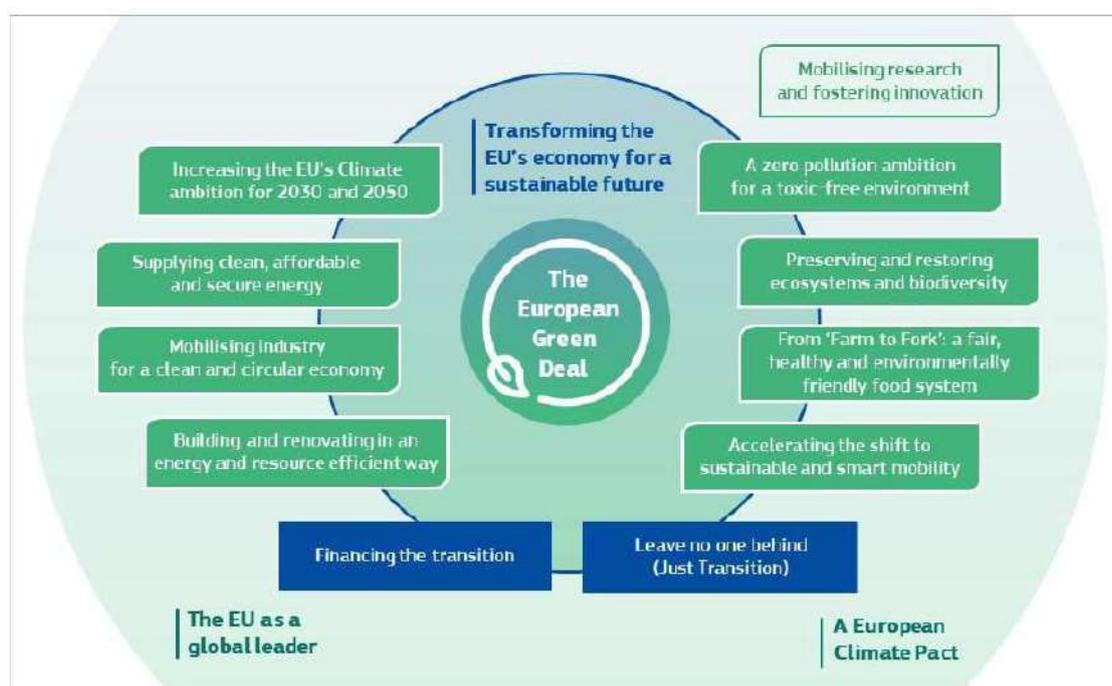
- ✓ **Directamente a la CE** en los programas que ella gestiona directamente o a través de sus agencias ejecutivas, como es el caso de Horizon Europe, Connecting Europe, EU ETS Innivation fund y otros que se seleccionan mediante concurrencia competitiva
- ✓ Al **“Plan de Recuperación, de Transformación y Resiliencia de la economía española”** como cualquier otra empresa y/o sector de España .A este respecto, es necesario identificar los **Proyectos Estratégicos** para la Recuperación y Transformación Económica **«PERTE»** que interesan a Asturias y que puedan ser objeto de **colaboración público-privada** entre el sector público y grandes empresas y/o

<sup>11</sup> [21 iniciativas estratégicas de país para la recuperación y transformación de la economía española 2021-2026 \(ceoe.es\)](https://ceoe.es)

asociaciones<sup>12</sup>. Por otra parte, las empresas y organizaciones de Asturias pueden presentarse a las convocatorias de proyectos que se convoquen mediante concurrencia competitiva.

- ✓ Al “**Territorial Just Transition Plan**” que Asturias tiene que programar y que es la base para la aplicación del “**Mecanismo de Transición Justa**”, uno de cuyos componentes principales es el “**Fondo de Transición Justa**”. Es necesario recordar que la “**transición justa**” es un principio que se introdujo en el programa de la Comisión 2019-2024 en diciembre de 2019 y por lo tanto se tiene que orientar solamente al “**pacto verde europeo**” o **Green Deal**. Asturias es una de las zonas identificadas en Europa y puede recibir parte de los € 790 millones asignados a España por el **Fondo de Transición Justa**<sup>13</sup>, a los que hay que añadir la contribución del FEDER 2021-2027 asignado a España<sup>14</sup>.

Los proyectos que se presenten en Asturias como consecuencia de su profunda transición energética tienen que dirigirse a los objetivos del Green deal, que son:



No se conoce exactamente cómo se va a programar el **Territorial Just Transition Plan (TJTP)** y en consecuencia como se va a gestionar el **Fondo de Transición Justa**. El Ministerio de Transición ecológica adoptó el 15 de noviembre de 2020 la **Estrategia de Transición Justa** dentro del “Marco estratégico energía y clima”, en la que da gran protagonismo al “Instituto para la transición justa”. La “estrategia” española se extiende hasta 2024<sup>15</sup> y propone un Plan de acción urgente 2019-2021 dirigido a las zonas en las que se han producido cierres de minas y de centrales térmicas y para 2022-2024 planes regionales para todos los sectores afectados por la descarbonización.

La CE ha propuesto el Reglamento (UE) por el que se establece el Fondo de Transición Justa<sup>16</sup>. Existe un acuerdo entre el Parlamento europeo y el Consejo de ministros. Por lo que entrará en vigor a principios de 2021.

<sup>12</sup> El Gobierno del Principado ha anunciado que un proyecto tractor específico de Asturias puede ser el “acero verde”

<sup>13</sup> Para mejor comprensión, es preciso recordar que la Comisión europea estableció un “Mecanismo de transición justa” con tres pilares, el Fondo de Transición justa, una partida especial de Invest EU y la facilidad de apoyo al sector público

<sup>14</sup> La asignación del FEDER debería proceder del total asignado a España y no de la que se asigne a Asturias

<sup>15</sup> Se revisará cada 5 años

<sup>16</sup> [https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b82780d8-3771-11ea-ba6e-01aa75ed71a1.0022.02/DOC\\_1&format=PDF](https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b82780d8-3771-11ea-ba6e-01aa75ed71a1.0022.02/DOC_1&format=PDF)



- ✓ Publicación de un “**Plan anual**” en el que se anuncien las convocatorias a la presentación de solicitudes de proyectos y las licitaciones públicas.
- ✓ Celebración de **seminarios, jornadas de información** y otros via webstreaming complementarios de los que organiza la Comisión europea y el CDTI

El sistema de **Información y Comunicación** del Principado de Asturias debe cubrir los programas y convocatorias que gestiona la CE, los que gestiona el Gobierno de España y los que gestiona el Principado de Asturias. En el caso de la CE y de organizaciones españolas como el CDTI, tal sistema de Información y Comunicación ya existe y solo es necesario establecer los enlaces necesarios.

En segundo lugar, debe potenciarse la importancia de las empresas de “**consultoría y de comunicación**” como instrumentos que facilitan el acceso de las empresas, en particular las “start up” y las PYMES a los programas comunitarios. En la UE existen numerosas plataformas que facilitan esta participación y el programa COSME seguirá manteniendo las “European Enterprise Network” que disponen de antenas en el CEEI, en la FICYT y en las Cámaras de comercio. Es necesario facilitar la participación en las “Misiones” y en los nuevos “Partnership” del European Innovation Council (EIC) y para ello deben asignarse fondos públicos.

La CE prevé en sus programas ayudas para las actividades de “**Información y comunicación**” orientadas a una toma de conciencia de los objetivos de sostenibilidad y digitalización. El Vicepresidente Timmermans señalaba recientemente la importancia de concienciar y de involucrar a los jóvenes y esta es una de las razones de que el Plan europeo de recuperación se llame “**NextGenerationEU**”.

Asturias debe también aprender de la forma de participación en los programas comunitarios de otras regiones europeas. Una característica importante es que esta participación se hace a través de organizaciones no gubernamentales, en unos casos nacidas al amparo de la Universidad<sup>20</sup>, de los Centros Tecnológicos y en otros casos de asociaciones privadas. La participación en estas “redes” requiere tiempo y esfuerzo continuado y debe recibir apoyo institucional en las fases de despegue.

### C. La organización para el Plan de Recuperación de Asturias

- ✓ **El Gobierno del Principado de Asturias** ha organizado la participación en dos niveles:
  - Un **Comité asesor del Principado** para la gestión de los fondos europeos, presidido por el Vicepresidente, Sr. Juan Cofiño, y con la consejera de Hacienda, Sra. Ana Cárcaba, como Vicepresidenta y por 16 vocales<sup>21</sup>

<sup>20</sup> En España existen buenos ejemplos, como el InnoEner de la UPV, la Cátedra de competitividad del país vasco y otros procedentes de todo tipo de regiones

<sup>21</sup> Los vocales del Comité asesor son

#### A propuesta del Gobierno:

- Nieves Roqueñí, viceconsejera de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Jorge García, viceconsejero de Infraestructuras, Movilidad y Territorio.
- Elena Llorente, directora general de Calidad, Transformación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.
- Javier Vila, director general de Asuntos Europeo
- Rosana Prada, directora general de Industria.
- Belarmina Díaz, directora general de Energía, Minería y Reactivación.
- Fermín Bravo, director general de Vivienda.
- Iván Aitor Lucas del Amo, director general de Innovación, Investigación y Transformación Digital.

#### A propuesta de la sociedad civil:

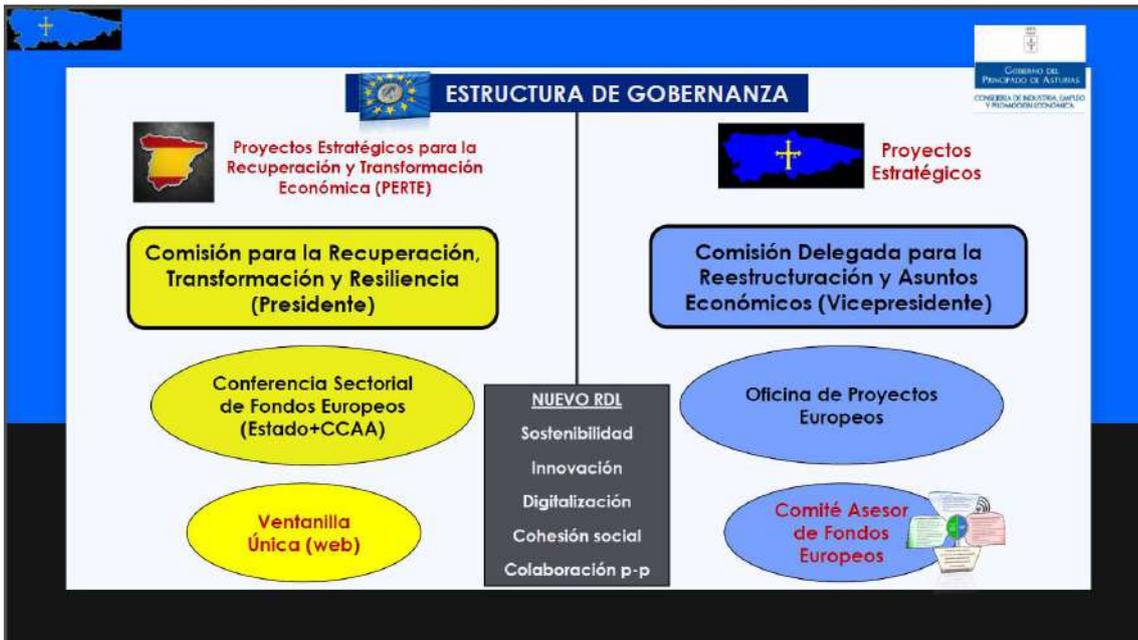
- Guillermo Orejas y Alberto González, a propuesta de la Federación Asturiana de Empresarios (Fade).
- Javier Fernández Lanero, a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Asturias (UGT).
- José Manuel Zapico, a propuesta de Comisiones Obreras de Asturias (CCOO).
- José Manuel Ferreira, a propuesta de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
- Cecilia Pérez, a propuesta de la Federación Asturiana de Concejos (FAC).
- Carolina Morilla Cernuda, a propuesta de la Asociación Española de Municipios Mineros del Carbón (ACOM).
- Santiago García Granda, a propuesta de la Universidad de Oviedo.

- Una **Oficina técnica de proyectos** que actuará como ventanilla única para presentar y evaluar las propuestas

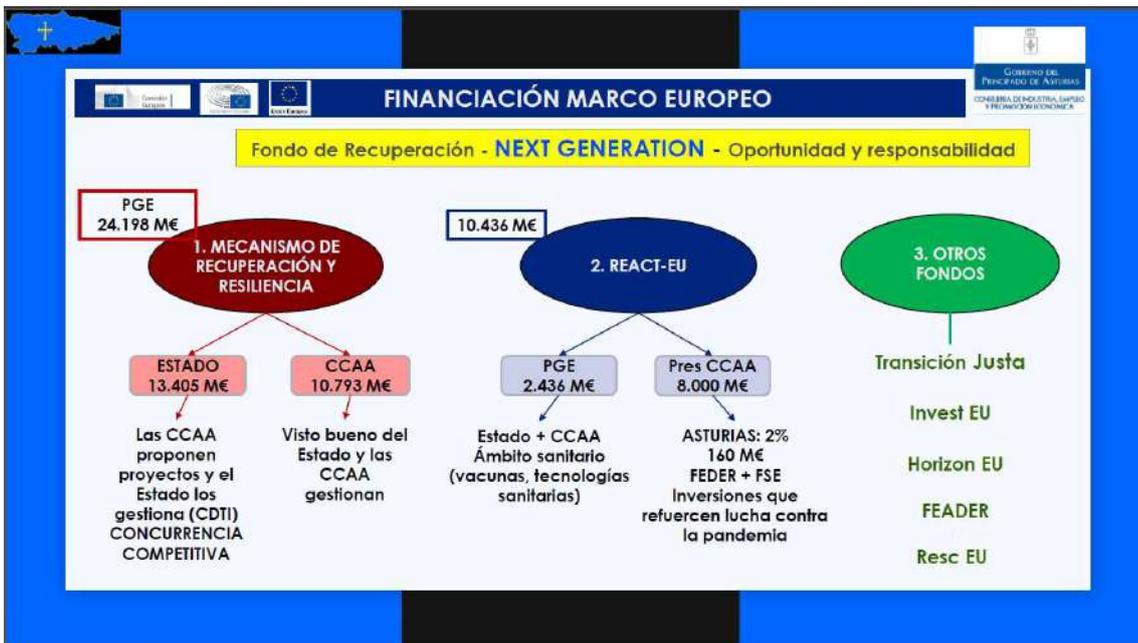
La organización y las misiones del Comité asesor y de la Oficina de proyectos se resumen en los dos esquemas que siguen



La organización del gobierno del Principado es un espejo de la prevista por el gobierno de la nación:



Y se prevé el siguiente modelo de gestión de los fondos de recuperación, bien centralizada desde el gobierno de la nación o bien compartida con las Comunidades autonómicas



En la primera reunión del Comité asesor, el gobierno del Principado presentó un Mapa de Estrategias que se resume en el cuadro siguiente:



- ✓ Las asociaciones empresariales y en particular la **Federación de Empresarios de Asturias, FADE**, ha organizado varios grupos de trabajo en temas de internacionalización, industria & energía y asuntos Europeos, con su propia oficina de proyectos que trabaja en estrecha relación con la oficina de proyectos de la CEOE.
- ✓ Otras organizaciones, como la **Asociación asturiana de la empresa familiar (AEFAS)** organizan también su estrategia para una mejor participación de las PYMES
- ✓ **Compromiso Asturias XXI** mantiene relación al más alto nivel con socios del Parlamento europeo, del Comité de las regiones y de la Comisión europea. A través de su red de socios dispone de un gran potencial para requerir ideas y motivar proyectos en Asturias. CA XXI ha propuesto **planes de acción y hojas de ruta** en 25 temas que publica en su portal<sup>22</sup>, todos ellos motivados en políticas y programas europeos.

## V. GUÍA DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA SOLICITAR AYUDAS EUROPEAS

### CONSIDERACIÓN GENERAL IMPORTANTE

El título de este capítulo es intencionado para expresar que para acceder a programas y ayudas europeas es muy importante conocer las prioridades políticas que la CE ha presentado al inicio de su mandato ante el Parlamento Europeo. Conocidas las grandes prioridades, es necesario acceder a las políticas y estrategias que se van proponiendo para los distintos sectores en los que se centra la actividad de la UE<sup>23</sup>.

Para el mandato 2019-2024 de la CE, las prioridades son:

<sup>22</sup> [PROYECTOS DE ASTURIAS PACTO VERDE Y PLAN EUROPEO RECUPERACION – Compromiso Asturias XXI](#)

<sup>23</sup> A título de recuerdo, el Consejo europeo define las grandes estrategias pero es la Comisión la que hace las propuestas que deben ser apoyadas en sus grandes líneas y posteriormente aprobadas en su parte legislativa (Reglamentos y directivas) por el Parlamento europeo y el Consejo de Ministros



Para una síntesis de los programas de financiación, se puede obtener una lista completa de fondos en este enlace<sup>24</sup>

El sistema de información y comunicación de la CE es muy profesional y completo. En las páginas de los “tópicos” y/o de las Direcciones generales se pueden encontrar estudios técnicos, evaluaciones de impacto, videoconferencias y jornadas de información, eventos y otros que facilitan la participación. Las convocatorias a la presentación de proyectos van siempre acompañadas de Jornadas de información que los modernos “ZOOM” y otros han potenciado en toda Europa y con frecuencia países terceros.

---

Finalmente, en lo que se refiere a las convocatorias a la presentación de proyectos y a las licitaciones públicas, la Comisión mantiene un portal específico<sup>25</sup> y los interesados pueden inscribirse en los sistemas de información personal<sup>26</sup>. Conviene por lo tanto visitar con regularidad el portal sobre “funding& tenders oportunities” e inscribirse en los sistemas de información personal. Como ya se citó anteriormente, en los “Programas de trabajo” (Working Programmes) se anuncian los “tópicos” y fechas aproximadas de las convocatorias.

## **PROGRAMAS Y AYUDAS EUROPEOS PARA EL PERÍODO 2021-2027. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA ASTURIAS SOBRE PROGRAMAS Y AYUDAS EUROPEOS**

Los interesados tienen que diferenciar 2 grandes categorías de **PROGRAMAS** que promueve la Comisión Europea<sup>27</sup> y que se complementan con los instrumentos financieros del Banco Europeo de Inversiones (BEI): Tal como se informó, la GUÍA de CA XXI de febrero 2021 se enriquece con ANEXOS extraídos de la GUIA de Fondos Europeos del grupo de Ciudadanos en el parlamento Europeo. En el ANEXO 2 se dan orientaciones para entender mejor las tablas y fichas contenidas en estos ANEXOS

### **V.A. Programas de gestión compartida con los gobiernos centrales y/o autonómicos por medio de Programas Operacionales (PO).**

Son fundamentalmente los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE)**<sup>28</sup>, con sus programas Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión FC), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Los Reglamentos relativos a los distintos fondos y el Reglamento general para 2021-2027 han sido ya adoptados y puede accederse a los mismos en [https://ec.europa.eu/commission/publications/regional-development-and-cohesion\\_en](https://ec.europa.eu/commission/publications/regional-development-and-cohesion_en), estando pendiente la publicación definitiva para principios de 2021.

El Gobierno del Principado de Asturias es la “Autoridad de gestión” para elaborar los Programas Operacionales (PO) autonómicos para el período 2021-2027 y tiene que promover, de acuerdo con las normas de “Asociación y gobernanza en varios niveles”, una “asociación” con entidades entre las que se encuentran b) los interlocutores económicos y sociales, y c) los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil. CA XXI se considera “organismo pertinente que representa a la sociedad civil” y se ofrece para contribuir al PO del Principado con las aportaciones de sus socios.

El Gobierno de la nación se reserva determinados FEIE que son objeto de POs pluriregionales y que gestiona mediante convocatorias abiertas, pero con una asignación previa por autonomías. Es el caso en 2014-2020 del PO Crecimiento sostenible y del PO Crecimiento inteligente en vigor en 2014-2020.

---

<sup>24</sup> [Síntesis de los programas de financiación | Comisión Europea \(europa.eu\)](#)

<sup>25</sup> <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/strat-01-2020>

<sup>26</sup> Por ejemplo PADOR (Potential Applicant Data Online Registration) para proyectos de EuropeAID y otros. También a través de los Puntos de Contacto Nacional (NCP) sobre todo del CDTI

<sup>27</sup> Gestionados directamente por la Comisión o a través de las Agencias Ejecutivas

<sup>28</sup> [https://ec.europa.eu/regional\\_policy/en/2021\\_2027/](https://ec.europa.eu/regional_policy/en/2021_2027/)

Al objeto de asistir a las regiones en transición energética (Regions in Just Transition), como es el caso de Asturias, la CE ha propuesto, dentro del marco de la política de la cohesión, el **Fondo de Transición Justa** dotado con €17.500 millones que tiene su propio Reglamento<sup>29</sup>. Los estados miembros tienen que presentar **Territorial Just Transition Plans (TJTps)** en los que tienen que identificar las regiones elegibles, entre las que está Asturias.

Para informarse y participar en los programas de gestión compartida es preciso dirigirse a las Consejerías del Gobierno regional y/a sus organismos de promoción tales como el IDEPA, CEEI y el FICYT.

En los ANEXOS 6, 7 y 8 se acompañan fichas sobre los fondos estructurales y en el ANEXO 9 sobre el Fondo de Transición Justa.

En los ANEXOS 10, 11, 12 y 13 se da información sobre la PAC y sobre otros fondos gestionados por la Comisión Europea (FEAG, FEAD y FSUE).

## V.B. Programas ejecutados por la CE, directamente o a través de Agencias Ejecutivas (EA).

Se trata de programas muy importantes, tales como **Connecting Europe** para el desarrollo de infraestructuras de transporte, de energía y de conectividad digital, **Horizon Europe** para la Investigación y la Innovación, **COSME** para las PYMES, **LIFE** para el medio ambiente y el cambio climático o el **EU ETS Innovation Fund** para el desarrollo de tecnologías bajas en carbono en la industria energo-intensiva.

La modalidad de ejecución es, en general, mediante convocatorias en competencia competitiva en la que se seleccionan los mejores proyectos.

Los **PROGRAMAS** más importantes que gestionan la Comisión europea y/o sus Agencias Ejecutivas, son:

**B.1. HORIZON EUROPE 2021-2027<sup>30</sup>**: Es el gran programa de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la UE. Este programa se orienta a la Universidad y a Centros tecnológicos, pero también a las empresas y otras organizaciones con estructura para investigar, como por ejemplo hospitales, fundaciones y otros con capacidad de innovación. Su ámbito se extiende desde la investigación fundamental a la investigación próxima al mercado, incluida la innovación pre-comercial.

Para el período 2021-2027 el programa se ha estructurado en tres grandes pilares:



Se han creado dos nuevas figuras:

<sup>29</sup> [https://ec.europa.eu/regional\\_policy/en/2021\\_2027/#2](https://ec.europa.eu/regional_policy/en/2021_2027/#2)

<sup>30</sup> [https://ec.europa.eu/info/horizon-europe\\_en](https://ec.europa.eu/info/horizon-europe_en)

- ✓ Las “Misiones”<sup>31</sup>
- ✓ Los “Partenariados”<sup>32</sup>, que sustituyen y en algunos casos absorben a las Empresas conjuntas (Joint Undertaking) y a los PPP.

El Ministerio de Ciencia e Innovación ha publicado un “Plan de incentivación Horizonte Europa”<sup>33</sup> en el que establece un objetivo de retorno del 11% de los fondos. Por su parte el GTM (Grupo de Trabajo Multidisciplinar) que asesora al Ministerio ha publicado el informe sobre los cambios en el sistema de ciencia e innovación<sup>34</sup>. Estos Planes de incentivación y el informe del CTM son importantes para el impulso del sistema investigador de Asturias.

La Comisión europea ha adoptado el “Plan estratégico de Horizon Europe”<sup>35</sup> para los primeros 4 años y en los primeros meses de 2021 se publicarán los “programas de trabajo” (WP 2021-2022) de los distintos “cluster”. En la Comisión europea, el programa Horizon Europe es gestionado por la European Research Council Executive Agency (ERCEA) y por la Agencia para la investigación REA.

En el ANEXO 14 se acompaña una ficha sobre Horizon Europe.

## **B.2. MECANISMO CONECTAR EUROPA II (2021-2027)**

El MCE 2021-2027 se orienta al desarrollo de infraestructuras transeuropeas del transporte, de la energía y de la conectividad digital.

El destinatario principal del MCE son los gobiernos de los Estados miembros y sus organismos asociados (ADIF, Puertos del estado, REE y otros), puesto que muchas infraestructuras son públicas, pero las empresas privadas y público-privadas pueden también solicitar ayudas para proyectos tales como instalaciones de recarga de carburantes alternativos y vehículo eléctrico, sistemas telemáticos y de transporte inteligente, interconexiones energéticas, redes 5G y otras en las que los proyectos generan ingresos y que corresponden al sector privado o público-privado. En estos casos, la propuesta de ayuda a la Comisión debe ir acompañada de una carta de aceptación del Ministerio correspondiente.

La sección Valladolid-Palencia-León-Gijón ha sido incorporada desde el 1 de enero de 2021 en el **Corredor Atlántico de la red básica** y tiene que aprovechar esta oportunidad para recuperar el retraso de algunas de sus infraestructuras.

---

<sup>31</sup> [https://ec.europa.eu/info/horizon-europe/missions-horizon-europe\\_en](https://ec.europa.eu/info/horizon-europe/missions-horizon-europe_en)

<sup>32</sup> [https://ec.europa.eu/info/horizon-europe/european-partnerships-horizon-europe\\_en](https://ec.europa.eu/info/horizon-europe/european-partnerships-horizon-europe_en)

<sup>33</sup> [Plan\\_Incentivacion\\_Horizonte\\_Europa.pdf \(ciencia.gob.es\)](#)

<sup>34</sup> [Microsoft Word - CAMBIOS SISTEMA CIENCIA E INNOVACION-V6 final](#)

<sup>35</sup> [ec\\_rtd\\_orientations-he-strategic-plan\\_122019.pdf \(europa.eu\)](#)



Figure 19: Future alignment of the Atlantic Corridor following new extensions as of 2021

El 15 de diciembre la CE lanzó la convocatoria del MAP 2020 de Conectar Europa<sup>36</sup>, para realizar los estudios en los Corredores que permitan la rápida solicitud de ayudas para obras co-financiadas por el nuevo programa Conectar Europa II, 2021-2027. Es una ocasión importante para que se realicen los estudios que faltan para completar la extensión del **Corredor Atlántico** desde Valladolid hasta Gijón/Avilés.

El MCE II 2021-2027 presenta también oportunidades para proyectos empresariales. En el caso de las redes de transporte, por ejemplo, se destinará el 40% del presupuesto al transporte sostenible y conectado (estaciones de GNL, carga ultra rápida de VE), autopistas del mar o plataformas logísticas, en los que la inversión privada tiene su lugar. En el sector digital, el objetivo es el despliegue de redes digitales protegidas y seguras de muy alta capacidad y sistemas 5G, que ofrecen gran potencial y que requieren la asociación del sector empresarial.

El Reglamento sobre el **Mecanismo Conectar Europa** ha sido adoptado<sup>37</sup> y será público en todas las lenguas a principios de 2021. En los próximos meses se adoptarán los programas de trabajo (WP 2021-2022) y se lanzarán las primeras convocatorias.

El MCE se complementa con “las orientaciones para el desarrollo de las redes transeuropeas del transporte”, con los “Proyectos de interés europeo para las redes de energía” y con las Orientaciones para las redes de telecomunicaciones. En el caso de España, la primera prioridad para las RTE-T serán los enlaces transfronterizos (Y- Vasca) y en los “enlaces pendientes”, las **Líneas interoperables en la península Ibérica con un ancho no UIC**, que será ocasión para solicitar la prolongación del tercer carril en la vía este y la instalación de traviesa polivalente en la vía oeste entre Pola de Lena y Gijón/Avilés.

El **Mecanismo Conectar Europa** es gestionado por la Agencia Ejecutiva INEA (The Innovation and Networks Executive Agency)<sup>38</sup>, que gestiona también la parte de Horizon Europe dedicada al transporte Inteligente, sostenible e integrado y a la energía segura, limpia y eficiente.

En el ANEXO 17 se acompaña una ficha sobre el Mecanismo Conectar Europa.

### B.3. PROGRAMAS PARA PYMES GESTIONADOS POR LA AGENCIA EJECUTIVA EASME<sup>39</sup>: (En lo que sigue se informa sobre distintos programas según la Agencia Ejecutiva que los gestiona)

La Agencia ejecutiva EASME (The Executive Agency for Small and Medium-sized Enterprises) gestiona una serie de programas orientados a las PYMES en los sectores de:

1. Las pequeñas y medianas empresas en general

<sup>36</sup> [2020map\\_cef\\_transport\\_call\\_text-vs8\\_0.pdf \(europa.eu\)](#)

<sup>37</sup> <https://www.consilium.europa.eu/media/38507/st07207-re01-en19.pdf>

<sup>38</sup> <https://ec.europa.eu/inea/>

<sup>39</sup> [EASME | Executive Agency for SMEs \(europa.eu\)](#)

2. El medio ambiente<sup>40</sup>
3. La energía
4. El sector marítimo
5. Las materias primas

La Dirección General GROW, que es la DG responsable del Mercado interior, la Industria, el emprendimiento y las PYMES ofrece información en su web sobre los programas específicos para las PYMES en 2021-2027.

El IDEPA<sup>41</sup> y el CEEI se ocupan muy en particular de los PROGRAMAS relativos a las PYMES y en estos organismos se puede encontrar la mejor información.

Para el período 2021-2027 las actividades financieras de algunos programas, tales como COSME, serán transferidas al BEI e integradas en el nuevo gran instrumento financiero de apoyo a las inversiones **InvestEU**. Los PROGRAMAS más importantes gestionados por EASME son:

### B.3.1 EL PROGRAMA COSME DE APOYO E INNOVACIÓN EN LAS PYMES

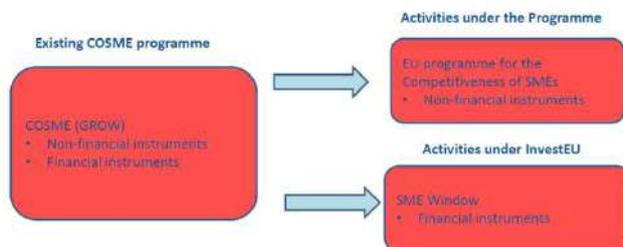
**COSME** (Competitiveness of Enterprises and Small and Medium-sized Enterprises), programa europeo más importante para las PYMES con un presupuesto 2014-2020 de € 2.300 millones.

En el período 2021-2027, las actividades de COSME se dividirán:

- ✓ Las actividades no financieras se transferirán al programa **SMP** (Programme for Single Market, Competitiveness of enterprises, including small and medium-sized enterprises, and European Statistics)
- ✓ Las actividades financieras se transferirán a **InvestEU**

## COMPETITIVENESS OF ENTERPRISES

Improving the competitiveness of enterprises with special emphasis on SMEs



Las actividades principales del programa para el Mercado interior SMP serán:

### SMP - STRUCTURE AND OBJECTIVES

GENERAL OBJECTIVES	SPECIFIC OBJECTIVES
Improve the functioning of the Internal Market	Improving the Internal Market
	COSME
	Standardisation
	Consumers & End-Users
High quality Statistics	Food Chain
	European Statistics (covering all EU policies)

<sup>40</sup> [Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs | Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs \(europa.eu\)](#)

<sup>41</sup> El IDEPA fue reconocida como la mejor Agencia de desarrollo 2017 por la European Association of Development Agencies (EURADA)

El programa para el Mercado interior **SMP** será dotado con € 1.000 millones en subvenciones para apoyar la competitividad de las PYMES. Además se dispondrán €2.000 millones en garantías de préstamos que serán concedidos a través de **InvestEU**. El nuevo programa **SMP** para mejorar el funcionamiento del mercado interior mantendrá las actividades no financieras de COSME tales como:

- 1) Acceso a los mercados: ayuda a las empresas para acceder a nuevos mercados, dentro y fuera de la UE.
- 2) Mejorar las condiciones de negocio: mejorar el clima del negocio reduciendo la carga administrativa.
- 3) Jóvenes emprendedores: fomentar la cultura del emprendimiento. La web de EASME ofrece información de cómo participar en las convocatorias (grants) y en los concursos (tender).
- 4) Enterprise Europa Network, que ayuda a las PYMES a buscar oportunidades de negocio dentro y fuera de la UE.

### **B.3.2 LOS PROGRAMAS DEL EUROPEAN INNOVATION COUNCIL PARA FACILITAR LA TRANSFERENCIA DE LA INNOVACIÓN AL MERCADO**

El European Innovation Council (EIC) es el pilar de Horizon Europe que tiene por finalidad la transferencia de los resultados del I+D al mercado<sup>42</sup>.

Algunos de los programas han sido

- ✓ **EIC Accelerator** (SME Instrument), que ofrece asistencia y servicios para la aceleración del negocio de las PYMES innovadoras.
- ✓ **EIC Fast Track to innovation**, que es la acción del programa HORIZON 2020 para pasar de la idea al mercado, aumentando la participación de la industria, PYMES y primeros solicitantes industriales de HORIZON 2020.

La CE considera que el **European Innovation Council** (EIC) debe proporcionar medios adicionales para las innovaciones emergentes y disruptivas de las PYMES, start-ups, y midcaps. El EIC tiene un potencial importante para apoyar la recuperación y para alcanzar los objetivos ambiciosos de la digitalización y el clima.

La agencia EASME gestiona también servicios tales como el **European IPR Help Desk**, que ofrece una ayuda inicial para el registro de la propiedad intelectual a los beneficiarios de proyectos de investigación y de PYMES que participen en acuerdos de colaboración transnacionales. El **International Intellectual property network**, que protege los derechos de propiedad intelectual en China, América latina y sudeste asiático. **Your Europe Business**, que es una Guía práctica para hacer negocios en Europa.

Las ayudas que se ofrecían para “Clusters”, actividades de “networking”, Agencias y otros podría cambiar dado que una de las razones de los “Partnership” es reducir el número elevado de estos tipos de asociaciones y concentrar la actividad en los más importantes.

### **B.3.3 PROGRAMAS PARA EL MEDIO AMBIENTE**

La Agencia **EASME** gestiona el subprograma Acción por el clima, medioambiente, eficiencia de los recursos y materias primas de Horizon Europe.

El programa más importante relativo al medio ambiente es **LIFE**<sup>43</sup>, que en el período 2021-2027 apoyará también acciones sobre “Clean energy transition”.

Se espera la aprobación de un nuevo Reglamento **LIFE**<sup>44</sup> que reemplace al nº(UE) 1293/2013 para lo que la Comisión lanzó una consulta pública a todos los “stakeholders” que se cerró el 27 de abril de 2020.16 La Comisión ha publicado la propuesta de nuevo Reglamento<sup>45</sup> sobre el programa para el medioambiente y acción por el clima (**LIFE**).

En el ANEXO 18 se acompaña una ficha sobre el programa LIFE

<sup>42</sup> [ec\\_rtd\\_covid19-recovery-factsheet.pdf \(europa.eu\)](#)

<sup>43</sup> [LIFE programme | EASME \(europa.eu\)](#)

<sup>44</sup> [https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:ad186f8e-6587-11e8-ab9c-01aa75ed71a1.0001.02/DOC\\_1&format=PDF](https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:ad186f8e-6587-11e8-ab9c-01aa75ed71a1.0001.02/DOC_1&format=PDF)

[https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:ad186f8e-6587-11e8-ab9c-01aa75ed71a1.0001.02/DOC\\_2&format=PDF](https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:ad186f8e-6587-11e8-ab9c-01aa75ed71a1.0001.02/DOC_2&format=PDF)

<sup>45</sup> [Reglamento \(UE\) no 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima \(LIFE\) y por el que se deroga el Reglamento \(CE\) no 614/2007 Texto pertinente a efectos del EEE \(europa.eu\)](#)

#### B.3.4. PROGRAMAS DE ENERGÍA SOSTENIBLE

La Agencia EASME gestiona acciones financiadas por Horizon Europe en apoyo de medidas de innovación y acceso al mercado de las tecnologías y soluciones más eficientes energéticamente. Se trata de acciones tales como:

- ✓ **Fomento de la Eficiencia energética**, de gran importancia para las tecnologías orientadas a las directivas sobre eficiencia energética y muy en particular, las relativas a edificios<sup>46</sup>.
- ✓ **EU Sustainable energy week (EUSEW)**, que es la Conferencia más importante de Europa relativa a las energías renovables y la eficiencia energética.
- ✓ **Manag Energy**, que da apoyo a las Agencias de energía, tales como FAEN.
- ✓ **Build up**, que es el portal europeo sobre eficiencia energética en edificios.
- ✓ **Build up skills**, que es la iniciativa que pretende crear una nueva generación de trabajadores de la construcción especializados en la rehabilitación energética.
- ✓ **Apoyo a iniciativas de política energética**, que permiten Acciones concertadas entre distintas entidades, Foros de consulta, Conferencias y otros que contribuyen a la promoción y diseminación de la política energética comunitaria.
- ✓ **Energy Efficiency Financial Institutions Group (EEFIG)**,<sup>47</sup> El 22 de diciembre de 2020 la CE y Naciones Unidas lanzaron oficialmente la iniciativa **EEFIG** que tiene por objetivo reducir la brecha existente en las inversiones sobre eficiencia energética. Se ha creado un “portal” para mantener a los stakeholders del sector financiero mejor informados en las actividades de las actividades del EEFIG , incluidas las sinergias entre las estructuras existentes del EEFIG y las nuevas iniciativas de la UE previstas en el European Green Deal, notablemente en la the renovation wave initiative.



#### B.3.5. INTEGRATED MARITIME POLICY AND COMMON FISHERIES POLICY

La Agencia EASME apoya a la CE en desarrollar e implementar la política marítima integrada y la política común de la pesca. El objetivo es dar apoyo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), que es uno de los cinco FEIE.

<sup>46</sup> <https://ec.europa.eu/energy/en/topics/energy-efficiency/energy-performance-of-buildings/energy-performance-buildings-directive>

<sup>47</sup> [https://ec.europa.eu/info/news/closing-gap-energy-efficiency-investments-2020-dec-22\\_en](https://ec.europa.eu/info/news/closing-gap-energy-efficiency-investments-2020-dec-22_en)

En las dos décadas pasadas, la UE ha invertido en políticas y en infraestructuras para permitir la sostenibilidad de los océanos y ha venido acumulando datos marinos, modelos e infraestructuras de predicción, basadas principalmente en EMODNet – the European Marine Observation and Data Network – y el servicio de vigilancia del medio marino (CMEMS) de Copernicus, que proporcionan a Europa y al sistema oceánico un método de previsión y de servicios climáticos basados en las observaciones in situ y en los modelos climáticos. Estos datos y modelos están soportados por Infraestructuras del sistema de investigación europeo y por proyecto de R&D tales como Eurofleets+, EuroArgo, Jerico, Danubius, EMBRC, EMSO, ICOS, LifeWatch, etc.. Europa pretende mantener la cooperación y los principios de acceso libre y abierto, de interoperabilidad, así como el valor añadido demostrado por Copernicus, los programas de R&D europeos, Blue Cloud y las actividades de EMODnet.

Es importante que Asturias participe en las actividades de observación del océano y a tal fin es deseable disponer de una infraestructura de investigación estable<sup>48</sup>.

### B.3.6 PROGRAMAS RELATIVOS A LAS MATERIAS PRIMAS (RAW MATERIALS).

La CE ha puesto las Materias primas en el foco de sus políticas debido por una parte a la dependencia externa en el aprovisionamiento y por otra a la importancia estratégica de los metales necesarios para la transición energética y la transformación digital, desde el litio para las baterías hasta los que requiere el vehículo eléctrico, los equipos eólicos, solares y la electrónica digital. La Comisión ha puesto en marcha una plataforma de “stakeholder” que reúne a representantes de la industria, servicios públicos, académicos y ONGs, conocida como “The European Innovation Partnership on Raw Materials”<sup>49</sup> y ha incluido el tópico “Raw materials” en los programas Horizon Europe.



El sector minero y de procesamiento de materias primas es de especial interés para Asturias, dado que dispone de recursos de los nuevos metales.

### B.4. PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA AGENCIA EJECUTIVA EACEA (EDUCACIÓN, AUDIOVISUAL Y CULTURA)<sup>50</sup>

**B.4.1 PROGRAMA ERASMUS+:** es el programa más conocido de movilidad de estudiantes universitarios, pero existen otras modalidades interesantes que pueden identificarse en sus “Key Actions”:

<sup>48</sup> A tal efecto se ha creado una asociación entre la Universidad, el Instituto Oceanográfico, FAEN y SATEC

<sup>49</sup> <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/eip-raw-materials/en>

<sup>50</sup> [https://ec.europa.eu/info/departments/education-audiovisual-and-culture\\_en](https://ec.europa.eu/info/departments/education-audiovisual-and-culture_en)

**ERASMUS+ Key Action 1 Learning Mobility of Individuals:** La acción Erasmus Mundus Joint Master Degree (EMJMD)<sup>51</sup> es interesante para la cooperación Universidad- Empresa. En Asturias la Universidad ha puesto en marcha varios EMJMD y existen experiencia y conocimientos técnicos para aumentarlos.

La YIA-ES-AGENCIA ESPAÑOLA DE LA JUVENTUD (INJUVE) es la Agencia Nacional de España que colabora con EACEA<sup>52</sup>.

En el ANEXO 20 se acompaña una ficha sobre el programa ERASMUS+ y en el Anejo 19 sobre Europa Creation

## **B.5. PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA AGENCIA EJECUTIVA CHAFEA: CONSUMIDORES, SALUD, AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN<sup>53</sup>**

Esta Agencia gestiona programas en los siguientes campos:

1. Consumidores
2. Salud pública
3. Agricultura y desarrollo rural
4. Seguridad alimentaria

El detalle de los distintos programas y sus convocatorias pueden obtenerse accediendo al “sitio” de la Agencia. La Unión europea ha lanzado la estrategia “Farm to fork” de especial relevancia para el sector agroalimentario asturiano y que es parte integrante del Green Deal.

<b>CONTENTS</b>	
1. NEED FOR ACTION.....	4
2. BUILDING THE FOOD CHAIN THAT WORKS FOR CONSUMERS, PRODUCERS, CLIMATE AND THE ENVIRONMENT.....	8
2.1. Ensuring sustainable food production.....	8
2.2. Ensuring food security.....	12
2.3. Stimulating sustainable food processing, wholesale, retail, hospitality and food services practices.....	13
2.4. Promoting sustainable food consumption and facilitating the shift to healthy, sustainable diets.....	14
2.5. Reducing food loss and waste.....	15
2.6. Combating food fraud along the food supply chain.....	15
3. ENABLING THE TRANSITION.....	16
3.1. Research, innovation, technology and investments.....	16
3.2. Advisory services, data and knowledge sharing, and skills.....	17
4. PROMOTING THE GLOBAL TRANSITION.....	18
5. CONCLUSIONS .....	20
ANNEX .....	21

<sup>51</sup> An Erasmus Mundus Joint Master Degree (EMJMD) is a prestigious, integrated, international study programme, jointly delivered by an international consortium of higher education institutions (HEIs) and, where relevant, other partners with specific expertise and interest in the study programme.

ERASMUS + Key Action 2: Cooperation for innovation and the Exchange of good practices.

ERASMUS + Key Action 3: Support for policy reform.

ERASMUS para emprendedores jóvenes (EYE)<sup>24</sup>, programa de intercambios transnacionales entre emprendedores noveles de un país y empresarios experimentados en otros países participantes. <https://www.erasmus-entrepreneurs.eu/>

<sup>52</sup> [erasmusplus@injuve.es](mailto:erasmusplus@injuve.es)

<sup>53</sup> [https://ec.europa.eu/info/departments/consumers-health-agriculture-and-food\\_en](https://ec.europa.eu/info/departments/consumers-health-agriculture-and-food_en)

En el ANEXO 15 se acompaña una ficha sobre el programa EU HEALTH

## V.C. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO

Muchas empresas asturianas pueden estar interesadas en la cooperación y el desarrollo de proyectos en países en vías de desarrollo, tales como África y/o América latina y buscan para ello ayuda europea.

La cooperación internacional de la UE se realiza a través de dos prioridades políticas:

- ✓ La política de cooperación al desarrollo de la que se ocupa la DG DEVCO. Afecta, entre otras, a grandes regiones de África y de América latina.
- ✓ La política de vecindad de la que se ocupa la DG NEAR (Neighbourhood and Enlargement Negotiations), que afecta a los países del Mediterráneo, incluidos los del Norte de África (Southern neighbourhood) y los nuevos candidatos de los Balcanes (ex- Yugoslavia).

El Vicepresidente y High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy, D. Josep Borrell, se ocupa muy directamente del European External Action Service (EEAS).

La Dirección General DEVCO gestiona un amplio programa de cooperación con países en vías de desarrollo en los sectores de derechos humanos y gobernanza, alimentación y agricultura, crecimiento económico, infraestructuras, medioambiente, energía, salud y educación<sup>54</sup>. Para el futuro, se reforzarán los objetivos de lucha contra el cambio climático y transformación digital. Estos programas son el origen de numerosos proyectos para empresas de todo tipo: consultoría e ingeniería, ONGs, construcción, energía, agua, medio ambiente, salud, educación, entre otros.

La cooperación al desarrollo con los diversos países beneficiarios se realiza mediante Acuerdos de cooperación y partenariado, de los que se derivan los Programas Indicativos Multianuales (MIP) normalmente con duración de 5 años.

El año 2021 es especialmente importante porque en él se inician muchos de los Programas Indicativos Multianuales (2021-2027).

En lo relativo a las orientaciones futuras de la ayuda al desarrollo, la Comisión desea reducir las actividades de consultoría y asistencia técnica, que producen mucho “papel” que muchas veces no es objeto de seguimiento en los países destinatarios y, por el contrario, fomentar las inversiones en proyectos visibles, mediante fórmulas de ayudas que movilicen las inversiones públicas o privadas. Esta estrategia parece más acorde con el planteamiento del fondo verde de los Acuerdos de Paría y otros de origen diverso.

La UE mantiene “Embajadas” y/o “Delegaciones” en los diferentes países, que juegan un papel muy importante en el establecimiento de las prioridades y definición de los proyectos. Estas delegaciones suelen estar dotadas de expertos que constituyen “Project implementation Units”, que son también fuente de empleo para jóvenes asturianos que buscan experiencia internacional.

Las empresas y organizaciones asturianas interesadas en participar en proyectos con un determinado país deben informarse sobre los Acuerdos de Cooperación y Partenariado y los MIPs firmados con la Unión europea. En el caso de que una empresa / ingeniería y/o consultoría asturiana tenga una buena idea y/proyecto para desarrollar en un país, solo sería financiable por la UE si consigue que se programe en sus planes de acción. Tiene siempre la posibilidad de dirigirse a la “Delegación” de la UE para convencer de su idea y es también recomendable asociarse con empresas locales y reunirse con responsables ministeriales del país (lobby en el buen sentido).

---

<sup>54</sup> <https://ec.europa.eu/europeaid/node/24>

Existen también programas de cooperación multiregionales que afectan a áreas geográficas más amplias, tales como África, Mediterráneo, América latina, Caribe y también sectoriales como energía, agua, salud, medioambiente.

Existen grandes acuerdos regionales, como la “Unión por el Mediterráneo”. En estos casos es preferible dirigirse a los servicios centrales de la Comisión, en Bruselas.

En lo referente a los países del [European Neighbourhood Policy And Enlargement Negotiations](#), la política de vecindad europea (the ENP) se implementa a través de Programas de Cooperación bilaterales (diseñados a medida para cada país) y también programas de cooperación regionales, de vecindad y transfronterizos.

El grueso de la financiación para la implementación de la European Neighbourhood Policy procede del European Neighbourhood Instrument (ENI).

## **INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS Y SUBVENCIONES PARA LA AYUDA AL DESARROLLO<sup>55</sup>**

En lo referente a la asistencia financiera a proyectos, el portal de la DG DEVCO ofrece suficiente información para que los nuevos entrantes puedan participar. En particular, ofrece guías detalladas sobre:

- ✓ Como encontrar un proyecto y una subvención.
- ✓ Como gestionar un proyecto.

### **FUNDING**

Existen las dos modalidades de “Grants” en forma de donaciones a organizaciones y empresas que lideran proyectos y operaciones que están de acuerdo con los objetivos de la acción exterior y “Tenders” para la compra mediante concurrencia competitiva de servicios, suministros y equipos.

Para participar en las convocatorias de la DG DEVCO las organizaciones y empresas deben comenzar por obtener un EU login y registrarse en PADOR (Potential Applicant Data Online Registration), de donde recibirán información puntual sobre las convocatorias.

Para presentar una solicitud de proyecto, la DG DEVCO ofrece información muy completa para la sumisión electrónica (e-Calls PROSPECT), con la Guía práctica PRAG. La DG DEVCO ofrece incluso la DEVCO Academy con material gráfico para una mejor comprensión.

En lo referente a los países de la vecindad y de la ampliación de los que se ocupa de DG NEAR, la “Neighbourhood Instrument partner country” puede conceder, en nombre de la Comisión europea, contribuciones directas en forma de subvenciones en apoyo de proyectos o de organizaciones que apoyen los intereses de la UE o que contribuyan a implantar programas o políticas de la UE. Las partes interesadas pueden participar en las “calls for proposals”.

### **SINERGIAS CON LOS PROGRAMAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

Para un mejor cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y de los Acuerdos de París sobre el clima, a partir del año 2017 se ha establecido un nuevo consenso en Europa sobre la cooperación con los PVD del que resulta una mejor coordinación entre las ayudas de la UE y la de sus Estados miembros, La cooperación de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) se está coordinando con la del resto de la UE.

### **OTRAS FUENTES DE AYUDA AL DESARROLLO**

El Green Climate Fund (GCF) creado por Naciones Unidas en 2010 es el “Mecanismo financiero de la Convención” que debe ser fundamental para cumplir los objetivos de los Acuerdos de París sobre el clima. El

---

<sup>55</sup> [https://ec.europa.eu/international-partnerships/funding\\_en](https://ec.europa.eu/international-partnerships/funding_en)

objetivo es movilizar inversiones por valor de USD 100.000 millones anuales para asistir a los países en desarrollo en las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. El organismo acreditado en España para gestionar este fondo es COFIDES.

#### V.D. EU ETS INNOVATION FUND

El **EU ETS Innovation Fund** (Fondo de innovación) es un programa que no se nutre del presupuesto comunitario, sino de los ingresos por la subasta de 400 millones de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>. Sus aportaciones a proyectos no constituyen ayudas de estado y son compatibles con otras procedentes de fondos comunitarios y/o nacionales.

La aportación en el período 2020-2030 puede representar del orden de €10.000 millones para proyectos de tecnologías innovadoras en renovables y en eficiencia energética, para captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub> (CCS), Captura y utilización (CCU), almacenamiento de energía y para proyectos industriales cuyo fin sea la innovación en tecnologías que reduzcan las emisiones de CO<sub>2</sub>.

El "Fondo de Innovación" es especialmente importante para la industria emisora de GEI y por lo tanto para la industria energo-intensiva de Asturias. La convocatoria 2020 para grandes proyectos se cerró el 29 de octubre de 2020 y la próxima tendrá lugar a mediados de 2021.

El Fondo de Innovación será gestionado por la Agencia INEA (Innovation and Network Executive Agency) en colaboración con el BEI, aun cuando la decisión de financiación de cada proyecto la adopta la Comisión.

La Dirección general "Climate action" celebra frecuentes jornadas virtuales y está suministrando la información necesaria para la preparación de solicitudes. No debe olvidarse que se trata de grandes proyectos que requieren propuestas maduras y muy bien fundadas técnica y económicamente.

Las empresas pueden presentar sus solicitudes a la financiación de proyectos directamente a la Agencia INEA. No obstante es conveniente informar a la Oficina de proyectos para la recuperación del Principado y a la Unidad CO<sub>2</sub> Energía DGPyme del MINCOTUR.

La CE mantiene actualizada la información sobre esta convocatoria en [https://ec.europa.eu/clima/policies/innovation-fund\\_en#tab-0-2](https://ec.europa.eu/clima/policies/innovation-fund_en#tab-0-2)

El Fondo de Innovación puede aportar contribuciones no reembolsables de hasta el 60% del llamado "coste relevante", que incluye la diferencia entre el proyecto innovador y un proyecto de referencia, del CAPEX y del OPEX de los primeros 10 años de funcionamiento.

Por otra parte, la Directiva EU ETS recomienda a los Estados miembros que reviertan el 50% de los ingresos por las subastas de derechos de emisión a proyectos tecnológicos de descarbonización. En el caso de España los fondos por ETS destinados a innovación podrían superar los € 600 millones al año, pero no parece factible revertirlos a proyectos innovadores al tener que destinarse a la amortización del déficit de tarifa eléctrica.

Debe recordarse finalmente, por su interés durante la transición de la industria electrointensiva de Asturias hacia tecnologías descarbonizadas, que la directiva EU ETS establece que *"los Estados miembros deberán adoptar medidas financieras (hasta el 25% de los ingresos o incluso más) en favor de sectores o subsectores que están expuestos a un riesgo real de fuga de carbono debido a los costes indirectos significativos sufragados efectivamente con cargo a los costes de las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad"*.

La CE solicita **expertos** para la evaluación técnica y financiera de los proyectos que se presenten al Fondo de Innovación. Los interesados pueden informarse y presentar su "Manifestación de interés" en: <https://ec.europa.eu/inea/node/13350>

#### V.E. EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL CARBÓN Y DEL ACERO (RFCS)

El Fondo de Investigación del carbón y del acero (The Research Fund for Coal and Steel (RFCS))<sup>56</sup> fomenta proyectos de investigación y de innovación en los sectores del carbón y del acero.

La Comisión europea ha publicado varios documentos estratégicos que es importante conocer para orientar la investigación en estos sectores, que son:

- ✓ Steel and coal: A new perspective
- ✓ European steel: The wind of change
- ✓ European steel: The wind of change
- ✓ The future of European steel
- ✓ Smart steel

El programa cuenta con un presupuesto anual de unos €40 millones para proyectos propuestos por universidades, centros de investigación y empresas. Este presupuesto procede del rendimiento financiero de los activos de que disponía la CECA en su expiración el 26 de junio de 2002, con los que se creó un fondo para la Investigación.

Los proyectos cubren:

- ✓ Los procesos de producción
- ✓ La aplicación, utilización y conversión de los recursos
- ✓ La seguridad en el trabajo
- ✓ La protección del medio ambiente
- ✓ La reducción de las emisiones de CO2 procedentes del uso del carbón y de la producción de acero

El programa es gestionado por:

- ✓ The Coal and Steel Committee (COSCO)
- ✓ The Coal and Steel Advisory Groups (CAG/SAG)
- ✓ Technical Groups (TG)

#### **COMO PARTICIPAR:**

La participación está abierta a todos los interesados y las empresas del carbón y del acero, los centros de investigación y la Universidad (INCAR e ITMA) lo han hecho con profusión. Todos los años se abre una convocatoria en junio que se cierra a mediados de septiembre. Las normas de participación se establecen previamente. Por ejemplo, las de 2020 se establecieron en el Research Fund for Coal and Steel (RFCS) information package 2020. Las propuestas se presentan electrónicamente y los formularios se encuentran en el Research Fund for Coal and Steel portal.

#### **UN ESTUDIO IMPORTANTE PARA EL PROYECTO TRACTOR DEL ACERO VERDE DE ASTURIAS:**

La CE aprobó en el año 2019, a propuesta del Parlamento europeo, el 'proyecto piloto 'Research on reduction of CO2 emissions in steel production'<sup>57</sup>. Este proyecto piloto tratará de explorar la viabilidad de implementar varias opciones disruptivas, los pasos a dar y las estrategias de inversión para desarrollar tecnologías de producción de acero en Europa con casi cero emisiones de CO2. El reto específico es el de identificar y acelerar el despliegue de rutas de tecnologías disruptivas con casi zero emisiones de CO2 en la producción de acero que puedan ser demostradas comercialmente en 2030 en Europa<sup>58</sup>

El ITMA de Asturias (IDONIAL) participa en este proyecto.

## **VI. INTERVENCIONES DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES**

---

<sup>56</sup>[https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/research-fund-coal-and-steel-rfcs\\_en](https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/research-fund-coal-and-steel-rfcs_en)

<sup>57</sup> Commission Decision C(2019)3019

<sup>58</sup> Call for proposals EP-PP-CLEAN-STEEL-2019

El BEI<sup>59</sup> adquiere una importancia cada vez mayor al aplicar sus Instrumentos Financieros Innovadores (IFIs) al apoyo de las políticas comunitarias. Además de sus actividades típicamente bancarias, el BEI gestiona fondos y programas con aportación dineraria del presupuesto comunitario, mediante la cual el BEI puede asumir riesgos superiores a los de la banca comercial, o combinar subvenciones comunitarias con préstamos bancarios (“blending”) o conceder ayudas a fondo perdido para la preparación de proyectos conocidos como Project Development Assistance (PDA).

El BEI apoya sectores que contribuyen significativamente al crecimiento, al empleo, a la cohesión regional y a la sostenibilidad medioambiental. Su Consejo de gobierno lo ha declarado el “Banco del clima”

Algunos de los sectores y los instrumentos de apoyo son:

**i. ENERGÍA SOSTENIBLE.** El apoyo del BEI al sector de la energía se hace mediante:

1. **Loans** – the main source of our backing for energy projects. The EIB also offer structured financing options.
2. **Investment** – The EIB and its partners have raised billions of euros for climate investment through funds of funds such as the Global Energy Efficiency and Renewable Energy Fund, European Energy Efficiency Fund and vehicles such as the Marguerite Fund, the Crescent Clean Energy Fund, the Facility for Energy Sustainability and Security of Supply and the Climate Awareness Bond.
3. **Initiatives** - Energy efficiency is supported via the joint EIB/European Commission initiatives such as ELENA (European Local ENergy Assistance)<sup>41</sup>.
4. **Partnership** – The EIB work with others to provide funding, such as through the Mediterranean Solar Plan.
5. **RDI support** –The EIB share risk in the research, development & innovation (RDI) process through our InnovFin programme.

Y los instrumentos más conocidos son:

- ✓ **ELENA (European Local Energy Assistance)**<sup>60</sup> es una iniciativa muy importante que apoya programas de más de € 30 millones que tengan 3 años de implementación en el sector de la eficiencia energética y que tengan 4 años de implementación en el sector del transporte urbano y movilidad. Puede conceder hasta el 90% de los costes de asistencia técnica/desarrollo del programa (Project Development Assistance, PDA). **ELENA** ha creado el “Smart finance for Smart Buildings initiative” para acelerar la rehabilitación energética de edificios.<sup>61</sup>
- ✓ **Private finance for energy efficiency (PF4EE).** The PF4EE instrument’s two core objectives are:
  - To make energy efficiency lending a more sustainable activity within European financial institutions, considering the energy efficiency sector as a distinct market segment.
  - To increase the availability of debt financing to eligible energy efficiency investments.

The **PF4EE** instrument will provide:

- A portfolio-based credit risk protection provided by means of cash-collateral (Risk Sharing Facility), together with long-term financing from the EIB (EIB Loan for Energy Efficiency) and expert support services for the Financial Intermediaries (Expert Support Facility).

•

**ii. REDES TRANSEUROPEAS DE TRANSPORTE Y ENERGÍA**

El BEI da un valor añadido a la financiación de los proyectos de inversión en grandes infraestructuras del TRANSPORTE y de la ENERGÍA, complementando con préstamos las subvenciones del Mecanismo Conectar Europa (MCE), mediante fórmulas “blending” u otras. Los destinatarios son los gobiernos nacionales y

---

<sup>59</sup> [www.eib.org](http://www.eib.org)

<sup>60</sup> <https://www.eib.org/en/products/advising/elena/index.htm>

<sup>61</sup> ELENA es también gestionado por Bancos de desarrollo nacionales, como son el KfW alemán o el Banco del Consejo de Europa, con sede en París. De la misma manera, podría hacerlo también el ICO

autónomos, pero también las empresas que participen en esquemas de Partenariado Público-Privado (PPP) y/o como inversor privado, por ejemplo, en plataformas logísticas, infraestructuras de puertos, Sistemas Inteligentes de transporte, redes inteligentes o digitalización del transporte y la energía...

### iii. MOVILIDAD y TRANSPORTE SOSTENIBLES

The EIB finances urban mobility, rail, aviation, maritime and road projects that are:

1. Climate-friendly
2. Safe
3. Sustainable
4. Innovative

The EIB also support research, development and innovation projects aimed at making transport efficient, economic and sustainable. To support the deployment of alternative fuels and cleaner technology in transport, we launched the Cleaner Transport Facility.

### iv. ECONOMÍA DIGITAL En actividades tales como:

**1. Mobile networks:** Mobile networks include the development of high speed broadband 3G (UMTS) and 4G (LTE) access networks.

**2. Fixed broadband access networks:** Fixed broadband networks entail the development of fixed network infrastructure in terms of cable and fibre to home / building / cabinet (FTTH/B/C) networks.

**3. Transmission networks:** Transmission networks enable national or international connectivity through high capacity fibre optic cables or satellites. Outside the EU, these projects typically entail supporting the development of submarine cables, providing developing countries with international connectivity and therefore enabling broader availability and better quality Internet services. The transmission networks also include broadcasting the recent switchover to digital terrestrial TV (DTV).

**4. ICT application and services:** This area entails the support of ICT application across industries such as automotive, electricity and healthcare. In turn, ICT services include supporting the development of various, typically public sector services such as e-government, e-health and e-business enabled by ICT infrastructures. It therefore also includes investments in datacenter facilities and associated hosted services such as cloud.

**5. RDI in ICT infrastructure, equipment and in semiconductor industry:** We are also involved in supporting research and development across the ICT domain. This also includes investments in the manufacturing of handsets, network equipment, software, audio-visual equipment, displays (e.g. LCD) and chip manufacturing (nanomicroelectronics). Also, RDI activities include the research and development of broadband infrastructures, such as next generation networks and satellites.

### v. EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE

The EIB support investments that increase the capacity and improve the quality of education facilities, especially by upgrading school facilities, backing vocational and other training schemes, or funding student loan schemes or pan-European student mobility programmes. The EIB lending in the education sector helps to improve the skill sets of young people in the EU and thereby contributes to creating new employment opportunities.

The EIB also back the European Higher Education Area (a more comparable, compatible and coherent system of higher education in Europe) and the European Research Area (a unified and open research area to collectively address Europe's grand challenges), as tertiary education and high quality academic research are key to pushing the knowledge frontier. This involves financing for leading-edge universities for reforms targeting the quality and competitiveness of tertiary education at a global level.

In 2018, the EIB support educational projects with € 1.700 million.

## vi. AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL

The EIB lending activities cover the whole agri-food and fishery value chain, ranging from input and equipment supply to wholesale and retail networks. The EIB provide financing for investments that make a significant contribution to:

More resource efficient agricultural and food production, improved or restored ecosystems, innovative solutions for current and future challenges in the sector, and/or the productive and sustainable use of by-products from agricultural or food production.



## vii. SALUD Y CIENCIAS DE LA VIDA

The EIB health sector objectives are aligned with the overall EU strategic priorities. In the area of healthcare we work on three principles which guide our selection of projects for financing:

1. Projects which enable universal access to effective, safe and affordable preventative and curative health services.
2. Projects which provide sustainable health services.
3. Projects with the highest expected economic value for society, taking into consideration outcomes and impacts, such as health outcomes, employment creation and social gains.

## viii. FORESTAL

The EIB activities support the full forest value chain including afforestation, reforestation, forest rehabilitation and protection, wood processing, timberland funds, and REDD+ (Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation). The EIB support the EU Forestry Strategy and the EU Forest Action Plan, which frame EU forestry policy, and the Timber Regulation and Forest Law Enforcement, Governance and Trade Initiative for tackling illegal logging and improving traceability. We are not involved in converting natural forest to plantation or commercial logging in primary tropical and subtropical forests.

## ix. AGENDA URBANA

The EIB has a wide range of products to support public and private investments offering flexibility, expertise and creativity to get projects off the ground:

1. **Direct Investment loan** for a specific investment project or programme, normally with a project cost exceeding EUR 100 million.
  2. **Framework Loan** made directly to a city, normally to finance a 3-5 year multi-sector investment programme in excess of EUR 100 million.
  3. **Framework Loan** via a financial intermediary for financing smaller municipalities.
  4. **Equity Fund Investment** into an urban development, infrastructure fund or brownfield fund.
  5. **Advisory support** through initiatives such as the European Investment Advisory Hub, JASPERS and other advisory instruments benefitting cities including ELENA, EPEC and fi-compass. In 2017 URBIS, a new dedicated urban advisory platform, was set as a joint effort under the umbrella of the European Investment Advisory Hub.
- URBIS unites the efforts of different EIB services to help urban authorities access tailor-made solutions and accelerate their urban investment projects.

6. **Smart cities**, es otra importante iniciativa que recibe el apoyo de HORIZON EUROPE y el BEI.

#### x. InnovFin

El **InnovFin** es una facilidad del BEI para apoyo a proyectos innovadores que se financia con:

- ✓ €623 millones recuperados de la primera convocatoria en dos instrumentos financieros gestionados por el BEI:
  - El InnovFin Energy Demo Projects (EDP).
  - Connecting Europe Facility (CEF) Debt Instrument.
- ✓ € 735 millones que la Comisión recuperó de la segunda convocatoria de NER 300, que fueron reasignados en su totalidad al Fondo de Innovación.

#### xi. Respuesta del BEI al COVID-19

Aún cuando se trate de actividades macroeconómicas, es importante conocer la intervención del BEI con motivo de la crisis del COVID-19. El Grupo BEI ha movilizado rápidamente hasta 40 000 millones de euros para combatir la crisis provocada por el Covid-19, solicitando a los Estados miembros que establezcan una garantía adicional para el apoyo a las pymes y midcaps por parte del Grupo BEI y de los bancos nacionales de fomento.

- El Grupo BEI ofrece apoyo a las empresas europeas afectadas por la pandemia de coronavirus y por sus efectos económicos.
- Se puede movilizar una financiación potencial de hasta 40 000 millones de euros a corto plazo, respaldada por garantías del Grupo Banco Europeo de Inversiones y el presupuesto de la Unión Europea.
- Se pondrán a disposición recursos adicionales destinados al sector de la salud para infraestructuras de emergencia y el desarrollo de medicamentos y
- El presidente Hoyer pide a los Estados miembros establecer una importante garantía adicional escalable para asegurar el acceso a la financiación de las pymes y midcaps.

### VII. EL FONDO EUROPEO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS (ESIF financial instrument).

El Plan de inversiones para Europa o “Plan Juncker” ha sido el plan estrella de la Comisión 2014-2019 para dar respuesta al “New Deal” en inversiones que solicitó un amplio sector del Parlamento europeo. Un elemento muy importante del PLAN es el **Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (ESIF)** que se proponía movilizar € 325.000 millones y que posteriormente se aumentó a € 500.000 millones. The plan transform EU resources under the European Structural and Investment Funds (ESIF) into financial products such as loans, guarantees, equity and other risk-bearing mechanisms. These are then used to support economically viable projects which promote EU policy objectives. FIs aim to put EU funds to good and efficient use, ensuring that grants are complemented by other financial products so that EU funding can be used time and time again in a revolving fashion. FIs can be combined with technical support or guarantee/interest rate subsidies.

Los fondos EFSI han movilizado € 524.000 millones beneficiando a 1,4 millones de PYMES y Start up que han tenido un mejor acceso a la financiación<sup>62</sup>. Es por lo tanto un programa de muy alto alcance. España realizó 164 operaciones, la financiación total con cargo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) asciendió a € 12.200 millones y se espera que genere inversiones adicionales por valor de € 60.300 millones.

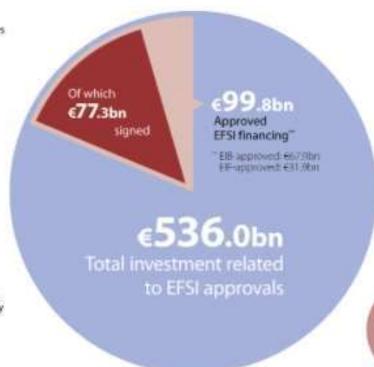
---

<sup>62</sup> <https://www.eib.org/attachments/documents/efsi-factsheet-en.pdf>

# EIB Group figures As of 11/11/2020

## EFSI investment by sector\*

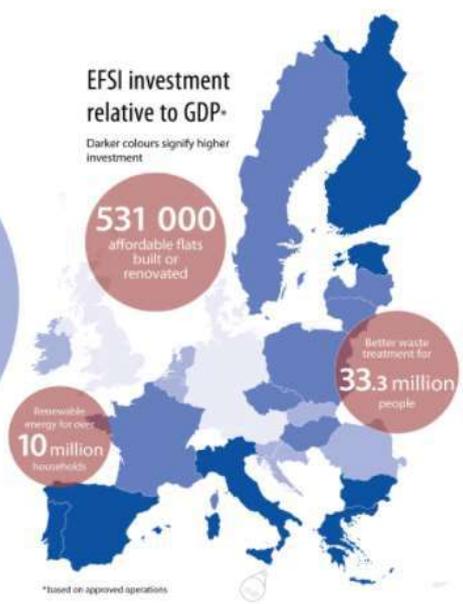
- Smaller companies 35%
- RDI 26%
- Energy 15%
- Digital 8%
- Transport 7%
- Social infrastructure 5%
- Environment and resource efficiency 3%
- Bioeconomy 1%



Target by 2020 **€500bn**

## EFSI investment relative to GDP-

Darkier colours signify higher investment



\*based on approved operations



El cuadro que sigue refleja los instrumentos financieros que gestionan el BEI o el FEI procedentes tanto del EFEI como de otros programas citados (que disponen de sus propios instrumentos financieros):

Investment focus	Programme	Budgetary Guarantee/Financial instrument	DG in charge	Manager	Overall budget envelope (EUR m)	Total commitments (as of end 2016) (EUR m)*	Target Investment to be mobilised in EUR m)*
Infrastructure and Innovation & SME - demand driven support	EFSI 2.0	Infrastructure and Innovation Window	ECFIN	EIB	6.825	6.113,00	375.000
		SME Window		EIF	2.275		125.000
Competitiveness, innovation, and support for SMEs	COSME	Equity facility for Growth under COSME-EFG	GROW	EIF	490,00	172,90	2.450
		Loan Guarantee Facility under COSME	GROW	EIF	970,00	375,50	24.250
	Horizon 2020	InnovFin Equity - risk finance for investing R&I	RTD	EIF	495,00	256,10	2.970
		InnovFin Equity - leadership in ICT					
		InnovFin Equity - microfinance and social entrepreneurship					
		InnovFin SME and Small Mid-size R&I Loans service (InnovFin SME guarantee)					
InnovFin Loan Services for R&I Facility	RTD	EIF	1.060,00	524,50	9.540		
SME Initiative	Contributions from Horizon2020 and COSME	NA	EIF	175,00	23,3	875	

Infrastructure, energy, and climate action	Connecting Europe Facility (CEF)	CEF Equity instrument	CNECT	Direct Management	500	100,00	750,00
		CEF Risk Sharing Debt Instrument	MOVE, ENER, CNECT	EIB		400	4.200
	Environment and Climate Action (LIFE)	PF4EE	CLIMA	EIB	155,00	70,00	1.240
		NCFE	ENV	EIB	60,00	50,00	180
Employment and social innovation	Employment and Social Innovation ("EaSI")	EaSI Capacity Building Investments	EMPL	EIF	16,00	12,70	32
		EaSI Microfinance and Social Enterprise Guarantees	EMPL	EIF	96,00	68,80	528
Education and culture	Erasmus+ education, training, youth and sport	Student Loan Guarantee Facility	EAC	EIF	221,00	115,70	1.260
	Creative Europe Programme	Cultural and creative sectors Guarantee Facility CCSG	CNECT, EAC	EIF	123,00	14,80	701

Aun cuando el FEIE está a punto de expirar, su experiencia es importante para que Asturias participe de forma más activa en el nuevo instrumento **InvestEU**. La participación de Asturias en el FEIE ha sido muy reducida y entre otras razones, pueden encontrarse la falta de promoción institucional y/o la falta de proyectos. Algunas empresas implantadas en Asturias, como ArcelorMittal, han accedido al FEIE pero a través de sus sedes en Bélgica, Francia y República Checa .

En el sitio referido a pie de página<sup>63</sup> se pueden analizar los proyectos financiados por el FEIE, los cuales pueden aportar ideas para una mejor participación futura

### VIII. INVEST EU para 2021-2027

Para el período 2021-2027 la UE pondrá a disposición el **Invest EU**<sup>64</sup> como el gran instrumento de apoyo a las inversiones públicas y privadas. Apoyándose en el éxito del Plan Juncker, el Programa **InvestEU** seguirá impulsando la inversión, la innovación y la creación de empleo en Europa y movilizará al menos 650.00 millones de euros de inversiones adicionales en el próximo presupuesto de la UE a largo plazo.

Agrupará bajo un mismo techo el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y otros 13 instrumentos financieros de apoyo a la inversión, con lo que facilitará el acceso a la financiación de la UE e incrementará su eficacia.



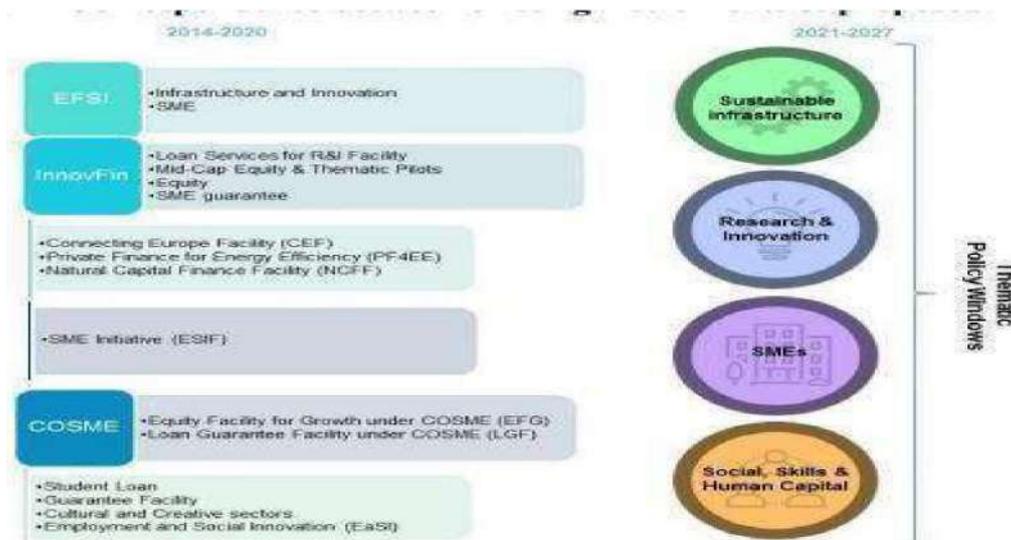
El **InvestEU** es de capital importancia para impulsar las inversiones de la UE en las cuatro áreas mencionadas en el gráfico anterior, a saber:

- ✓ Infraestructuras sostenibles
- ✓ Investigación, innovación y digitalización
- ✓ Pequeñas y medianas industrias
- ✓ Inversión social y habilidades

El esquema que sigue expresa la correspondencia entre los instrumentos existentes actualmente y los de InvestEU.

<sup>63</sup><https://www.eib.org/en/efsi/efsi/projects/index.htm?q=&sortColumn=boardDate&sortDir=desc&pageNumber=0&itemPerPage=25&pageable=true&language=EN&defaultLanguage=EN&abstractProject=true&orabstractProject=true&yearFrom=2015&yearTo=2020&orCountries=true&orSectors=tr ue>

<sup>64</sup>[https://ec.europa.eu/commission/priorities/jobs-growth-and-investment/investment-plan-europe-juncker-plan/whatsnext-investeu-programme-2021-2027\\_en](https://ec.europa.eu/commission/priorities/jobs-growth-and-investment/investment-plan-europe-juncker-plan/whatsnext-investeu-programme-2021-2027_en)



El **InvestEU** es la respuesta al objetivo que la UE se está marcando en su presupuesto: “Hacer más con menos”. Agrupará en un solo instrumento los que figuraban en distintos programas en vigor en 2014-2020 a los que nos referimos anteriormente y el Sustainable Europe Investment Plan. Representará por lo tanto un importante ejercicio de simplificación.

El **InvestEU** incluye el European Investment Advisory Hub (EIAH) que da asistencia a los promotores de proyectos.

Integrará también un servicio de Asistencia técnica a los proyectos de gran importancia para cubrir los costes de la preparación de los proyectos.

CAXXI recomienda a los interesados la lectura de la Evaluación de Impacto (IA) de este instrumento que puede verse en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018SC0314&from=EN>

En el ANEXO 21 se acompaña una ficha sobre InvestEU

### IX. “FONDO VERDE” DE LOS ACUERDOS DE PARÍS SOBRE EL CLIMA Y EL BANCO DE DESARROLLO.

En la Cumbre de París, los países desarrollados acordaron mantener el actual objetivo colectivo de movilizar 100.000 millones de dólares estadounidenses al año en 2020 y ampliar esta medida hasta 2025. Para después de ese periodo, se establecerá un nuevo objetivo aún más ambicioso”.

El “fondo verde” al que contribuirá España, se traducirá en proyectos de mitigación y de adaptación en los países en desarrollo, que tienen que ser implementados por empresas y también asturianas.

El agente habilitado para la gestión del “fondo verde” en España es COFIDES con el que colabora ASTUREX.

### X. SOLICITUDES POR LA COMISIÓN EUROPEA DE ESTUDIOS, EVALUACIONES, ANÁLISIS DE IMPACTO

La CE solicita numerosos Estudios, Evaluaciones (ex ante, ex post), Análisis de Impacto, que son realizados por empresas consultoras entre las cuales se encuentran con frecuencia institutos y/o departamentos universitarios. La Comisión publica a primeros de cada año los concursos de trabajos que va a solicitar y las convocatorias se resuelven siempre en concurrencia competitiva.

Este tipo de trabajos es fuente de actividad y es frecuente que se organicen “consorcios europeos” para cubrir el área geográfica de la Unión. En los grandes proyectos compiten las grandes consultorías europeas, pero incluso en este caso pueden requerir asistencia local de pequeños consultores que trabajan sobre y conocen el terreno. Es muy importante tratar de introducirse en estos circuitos y en Bruselas existen numerosos gabinetes (incluso oficinas regionales) que se encargan de organizar los “brokerage”.

## XI. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA EXPERTOS EVALUADORES DE PROYECTOS

La Comisión recurre a tres tipos de expertos:

- ✓ **Expertos individuales para la evaluación de proyectos.** Todas las solicitudes a los programas competitivos (Horizon Europe, MCE, etc.) son evaluadas por 3 expertos. Los interesados deben presentar “manifestaciones de interés” en las llamadas que suelen anunciarse en las páginas de las Direcciones generales y/o de las Agencias Ejecutivas. La Comisión dispone de una larga lista de evaluadores procedentes del mundo académico, pero con frecuencia tiene problemas para encontrar evaluadores procedentes de la industria. Las evaluaciones suelen durar una semana y son remuneradas.
- ✓ **Foros y Grupos de expertos para asesorar a la Comisión** sobre determinadas políticas. Suelen tener carácter institucional y es muy importante que el gobierno del Principado promueva la presencia de asturianos en estos foros, en los que se deciden “orientaciones” importantes.
- ✓ **Comités de representantes de los Estados miembros** para la aplicación de determinados programas (tales Comités están previstos en sus reglamentos). Son los llamados “Comitéscomitología” y los constituyen representantes de los ministerios nacionales. Si bien la participación de los gobiernos autonómicos no está prevista, es necesario que el gobiernocentral les informe de las distintas etapas (orden del día, discusiones, decisiones) y en casos importantes se podría participar asistiendo al representante del ministerio. En este momento, el Principado está muy presente en el grupo “Coal Regions for energy transition”

## XII. RECOMENDACIÓN FINAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

Las instituciones europeas y en lo que concierne a este documento, la CE<sup>65</sup> y el BEI<sup>66</sup>, mantienen servicios de información y comunicación muy profesionales a los que se accede conectando con sus “portales” respectivos.

Se puede participar en la actividad legislativa y de seguimiento de programas de la Comisión a través del “**Portal de transparencia**” en el que somete a consulta pública sus propuestas legislativas, acompañándolas de Comunicaciones, estudios de impacto y otros documentos de gran valor.

Todos los servicios y Direcciones generales ofrecen, además de la información sobre sus estrategias y los programas que gestionan, información sobre estudios y documentos de referencia que promueven. Es importante a la hora de presentar una solicitud a un determinado programa, conocer la política del sector, las hojas de ruta, las Comunicaciones de la Comisión al parlamento europeo y al Consejo y orientar la solicitud a los objetivos de esta política.

La CE y sus Agencias ejecutivas organizan frecuentes “Info Days” vía “webstreaming” para la presentación de los Programas y las convocatorias a la presentación de proyectos que de ellos se derivan.

Los servicios de la CE ofrecen información sobre las convocatorias a subvenciones (grants) y concursos (tender) en [https://ec.europa.eu/info/funding-tenders\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders_en)

La participación en los Programas de la UE y en las convocatorias a proyectos que se derivan de los mismos es una oportunidad para toda la sociedad asturiana, incluidas sus instituciones, organismos, empresas y en algunos casos, los particulares.

---

<sup>65</sup> [https://ec.europa.eu/info/index\\_en](https://ec.europa.eu/info/index_en)

<sup>66</sup> <https://www.eib.org/en/index.htm>

Finalmente, es necesario tener que los fondos que aporta la UE procedentes de su Presupuesto tienen que movilizar inversiones públicas y privadas en proyectos sostenibles y que respondan a los objetivos de la UE.

La nueva “gobernanza” que se anuncia para la gestión de los “fondos de recuperación” han de ser una ocasión para facilitar los canales de información y para simplificar los procedimientos para que la sociedad asturiana en su conjunto participe en el mejor aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la transición hacia una economía más verde, más digital y más resiliente.

**ANEXO 1: PGE 2021 Partidas por programas y Ministerios que incluyen FRR, REACT EU, FTJ y Fondos Mineros**

**Distribución de los créditos por programas** (Miles de euros)

Programas	Explicación	Cap 1 a 8	C 9	Total
110.A	Justicia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	27.740,77		27.740,77
120.A	Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	25.000,00		25.000,00
130.A	Seguridad Ciudadana. MRR	6.250,00		6.250,00
140.A	Política Exterior. MRR	133.667,57		133.667,57
220.A	Otras prestaciones económicas. MRR	2.170,00		2.170,00
230.A	Servicios sociales y promoción social. MRR	1.153.463,90		1.153.463,90
240.A	Fomento del Empleo. MRR	1.145.310,00		1.145.310,00
240.B	Formación Profesional para el Empleo. MRR	49.000,00		49.000,00
260.A	Acceso a vivienda y fomento de edificación. MRR	1.651.000,00		1.651.000,00
280.A	Gestión y admón de Trabajo y Economía Social. MRR	12.800,00		12.800,00
290.A	Gestión y administración de Inclusión de la Seguridad Social y de la Migración. MRR	13.270,00		13.270,00
310.A	Sanidad. MRR	522.142,69		522.142,69
320.A	Educación Infantil y Primaria. MRR	201.726,09		201.726,09
320.B	Educación Secundaria, FP y EOI. MRR	556.095,98		556.095,98
320.G	Educación Compensatoria. MRR	30.557,27		30.557,27
320.L	Inversiones Centros educativos y otras actividades educativas. MRR	1.001.600,00		1.001.600,00
320.N	Formación permanente Profesorado Educación. MRR	13.000,00		13.000,00
330.A	Cultura. MRR	200.239,72		200.239,72
410.B	Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. MRR	270.800,00		270.800,00
410.C	Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. MRR	114.800,00		114.800,00
410.D	Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. MRR	3.000,00		3.000,00
410.E	Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. MRR	8.900,00		8.900,00
410.F	Mejora de Estructuras y Mercados Pesqueros. MRR	9.000,00		9.000,00
420.A	Industria y Energía. MRR	232.795,00		232.795,00
420.B	Transición energética. MRR	5.300.000,00		5.300.000,00
420.C	Transición justa. MRR	90.000,00		90.000,00
423.O	Desarrollo económico Comarcas mineras del carbón	285.111,84		285.111,84
430.A	Comercio, Turismo y PYMES. MRR	1.289.200,00		1.289.200,00
450.A	Infraestructuras. MRR	3.301.346,19		3.301.346,19
450.B	Ecosistemas resilientes. MRR	601.440,00		601.440,00
450.C	Preservación de los recursos hídricos. MRR	148.999,99		148.999,99
450.D	Preservación de costas. MRR	144.030,00		144.030,00
450.F	Estrategia de Economía Circular. MRR	500.000,00		500.000,00
456.N	Transición justa	46.762,00		46.762,00
460.A	Investigación, Desarrollo e Innovación. MRR	1.520.900,00		1.520.900,00
460.B	I+D Sociedad de la Información. MRR	336.000,00		336.000,00
460.C	Innovación tecnológica Telecomunicaciones. MRR	1.793.200,00		1.793.200,00

460.D	Fomento y coordinación Investigación científica y técnica. MRR	664.868,00	664.868,00
460.E	I+D tecnológico-industrial. MRR	436.860,00	436.860,00
490.A	Otras actuaciones de carácter económico. MRR	443.880,00	443.880,00
920.A	Servicios de carácter general. MRR	242.460,00	242.460,00
920.B	Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. MRR	200,00	200,00
	TOTAL MRR	24.107.713,16	24.107.713,16
	TOTAL FTJ del que €90millones del MRR	136.762,00	136.762,00
	TOTAL COMARCAS CARBON	285.111,84	285.111,84
	TOTAL REACT EU	2.436.000	2.436.000
	TOTAL MRR +FTJ+ REGIONES CARC BON+ REACT EU	26.965.587,00	26.965.587,00
	TOTAL PGE	456.073.237,41	550.483.874,77

### Presupuesto de gastos por Ministerios (miles de euros)

Orgánica	Explicación	TOTAL
12	<b>MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN</b>	
12.5	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	127.617,57
13	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
13.50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	27.740,77
14	<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
14.50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	25.000,00
16	<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	
16.50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	6.250,00
17	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</b>	
17.50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.982.346,19
18	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	
18.50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.852.549,17
19	<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL</b>	
19.50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.167.480,00
20	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>	
20.50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.707.995,00
21	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>	
21.5	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	406.500,00
22	<b>MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>	
22.5	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	239.870,00
23	<b>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</b>	
23.5	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	6.805.219,99
24	<b>MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE</b>	
24.5	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	206.289,72
26	<b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	
26.5	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	527.992,69
26.51	<b>AYUDA RECUP PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS (REACT-EU)</b>	2.436.000,00
27	<b>MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	
27.50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.653.690,00
28	<b>MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</b>	
28.5	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.100.228,00
29	<b>MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030</b>	
29.5	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	916.850,00

30	<b>MINISTERIO DE IGUALDAD</b>	
30.50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	48.589,90
32	<b>MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES</b>	
32.5	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	192.174,00
33	<b>MINISTERIO DE UNIVERSIDADES</b>	
33.5	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	203.900,00
TOTAL	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	24.198.283,00
TOTAL	<b>REACT EU</b>	2.436.000,00
TOTAL	<b>TOTAL MRR+REACT EU</b>	26.634.283,00

### Capítulos del presupuesto de gastos (miles de euros)

<b>Económica</b>	<b>Explicación</b>	<b>TOTAL</b>
6	<b>ESTADO. INVERSIONES REALES</b>	
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.541.199,71
2	<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	73.022,70
6	<b>ORGANISMOS AUTONOMOS INVERSIONES REALES</b>	
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	104.603,72
2	<b>RESTO DE ENTIDADES GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.399,00
6	<b>RESTO DE ENTIDADES INVERSIONES REALES</b>	
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	232.533,34
2	<b>SEGURIDAD SOCIAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	18.500,00
6	<b>SEGURIDAD SOCIAL INVERSIONES REALES</b>	
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.500,00

## ANEXO 2: Organización de tablas o fichas

Todas las tablas/fichas de cada partidas presupuestarias explicada tiene la misma estructura:

	<b>Objetivo</b>	El fin que persigue el fondo en cuestión. Los fondos responden a distintas políticas públicas de la Unión Europea y tienen unos objetivos políticos determinados que condicionan su proceso de adjudicación y gasto.
	<b>Tipo de gestión</b>	La gestión de los fondos, como hemos explicado en la introducción de esta guía, puede ser de tres tipos: gestión directa, gestión compartida o gestión indirecta.
	<b>Presupuesto</b>	Los millones de euros (M€) adjudicados a cada uno de los fondos de la UE.
	<b>Ámbito de aplicación</b>	Se refiere a las áreas temáticas de aplicación del fondo y el tipo de proyectos concretos susceptibles de financiación por cada uno de los fondos.
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	Esta tasa se refiere a la contribución que aportan los fondos de la UE a un programa. Se expresa como un porcentaje del coste total del programa.
	<b>Beneficiarios</b>	Indica el tipo de actores que podrán recibir el fondo, abarcando tanto el sector público como privado (ya sean pymes o grandes empresas), particulares...
	<b>Procedimiento</b>	En esta sección se explica el proceso a seguir para solicitar acceso a cada fondo.
	<b>Otra información</b>	Cualquier otra información relevante para tener en cuenta de cara a entender cada uno de los fondos europeos que tratamos en la presente guía.

### ANEXO 3: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Fondo extraordinario

	<b>Objetivo</b>	Este mecanismo pondrá a disposición los recursos financieros para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los Estados Miembros con el objetivo de mitigar los efectos económicos y sociales del coronavirus y hacer que la economía y sociedad europeas sean más sostenibles, resistentes y preparadas para la transición verde y digital.
	<b>Tipo de gestión</b>	sui generis. Los Estados Miembros elaborarán y pondrán en marcha los proyectos que incluyan en sus planes, pero será la Comisión quien irá desembolsando los fondos en función del cumplimiento de los objetivos e hitos marcados.
	<b>Presupuesto</b>	<p>El presupuesto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia asciende a 672.500 M€, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 360.000 M€ son préstamos</li><li>• 312.500 M€ son subvenciones</li></ul> <p>Las enmiendas del Parlamento no cambian el acuerdo del Consejo Europeo en lo que al reparto de los fondos se refiere. De acuerdo a todo ello, está previsto que España sea el segundo país que más transferencias a fondo perdido reciba: unos 59.168 M€ (19,9%).</p> <p>El segundo componente de este paquete, los préstamos, se distribuirán a petición de los Estados. España, aquí también, es uno de los Estados miembros que más podría recibir: un 22,1% sobre el total, es decir, unos 79.460 M€.</p>



## Ámbito de aplicación

Según la propuesta del Parlamento, el MRR podría destinarse a seis prioridades europeas, con un porcentaje mínimo de los fondos previstos por los planes nacionales de recuperación asociados a cada una de ellas:

- Transición Verde (al menos 40% de cada Plan nacional dedicado a clima y biodiversidad, con un mínimo del 37% para el clima);
- Transición Digital (al menos 20%);
- Aumentar la productividad e invertir de acuerdo a las estrategias Industrial y de las PYMES (al menos 7%);
- La preparación frente a futuras crisis (al menos 7%)
- Aumentar la cohesión territorial y social, siguiendo lo establecido en el Pilar Europeo de los Derechos Sociales (al menos 7%);
- Financiar políticas dirigidas a los jóvenes, en particular educativa, de acuerdo a la Agenda de habilidades y de la Garantía juvenil (al menos 7%).

## ANEXO 4: REACT EU: Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa

### Fondo extraordinario



#### Objetivo

Mecanismo de respuesta corto-medio plazo a la crisis del COVID a través de apoyo a los sistemas sanitarios, PYMES y desempleados de los Estados más afectados económicamente por la crisis. Sirve de base para preparar a Europa para una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía



#### Tipo de gestión

Compartida



#### Presupuesto

47.500 M€ de los cuales España recibirá 12.800 M€.



## Ámbito de aplicación

Ofrece una flexibilidad sin precedentes ya que no se tienen que cumplir los objetivos de concentración temática y permite que se invierta indiferentemente en gastos tradicionalmente asociados a FEDER o a FSE.

Ofrece la posibilidad de financiar proyectos INTERREG de cooperación transfronteriza como el POPTEC (Cooperación transfronteriza España-Portugal) o POCTEFA (España-Francia-Andorra)

- Fortalecimiento de los sistemas sanitarios,
- Aportación de liquidez a pymes y autónomos,

- Financiación de planes de desempleo de corto plazo.
- La ayuda adicional sirve también para invertir en el Pacto Verde Europeo y la transición digital

Se podrá financiar todo el gasto asociado al COVID como:

- regímenes de reducción del tiempo de trabajo y apoyo a los trabajadores por cuenta propia (ERTEs)
- Fomento de la creación de empleo y las medidas de empleo juvenil,
- Sistemas sanitarios
- Liquidez y apoyo a la inversión a las pymes. Este apoyo estará disponible en todos los sectores económicos, incluidos los del turismo y la cultura, particularmente afectados.
- Medidas de adaptación a los requisitos sanitarios y de seguridad asociados a la pandemia
- Nuevas infraestructuras vinculadas a la crisis sanitaria (ej. hospitales de campaña)

Además, se podrá financiar cualquier otro proyecto permitido en FEDER o FSE que contribuya a crear una economía más verde, digital y resiliente.



## Tasa de cofinanciación

Permite una financiación europea del 100% de los proyectos.



## Beneficiarios

Sector público, sector privado y particulares.



## Procedimiento

La financiación de React-EU será repartida entre los Estados miembros en función de la pérdida del PIB y el desempleo juvenil. Los Estados miembros podrán decidir de forma autónoma la forma en que quieren canalizar los fondos, manteniéndose una máxima flexibilidad. Podrán distribuir estos fondos entre sus regiones según consideren sin tener que seguir criterios de desarrollo típicos en cohesión.

Los fondos podrán ser distribuidos en los distintos programas:

- el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),
- el Fondo Social Europeo (FSE+),
- o al apoyo a los grupos más vulnerables de la sociedad, en el marco del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), que se integrará en el FSE+ para el próximo periodo 2021-2027.

## Otra información

REACT-EU es otra iniciativa que surge también para paliar los efectos del COVID-19 en la UE, complementando así el IIRC y el IIRC+. REACT-EU añadirá nuevos recursos a los programas actuales de la política de cohesión y no irá a expensas de ningún otro programa ni de los recursos previstos para los próximos años. Por tanto, estos recursos se suman a las dotaciones existentes para 2014-2020 y a las dotaciones propuestas para el período 2021-2027.

Permite una flexibilidad total entre objetivos y programas. De hecho, todos los gastos incurridos desde el 1 de febrero de 2020 relacionados con el COVID son elegibles bajo este fondo.

Las asignaciones presupuestarias de este fondo se pueden hacer hasta finales de 2023 y los pagos y certificaciones hasta finales de 2024. Además, permite un mecanismo de transición que permite trasladar a FEDER o FSE los proyectos que no se hayan podido finalizar en marco temporal de ReactEU (más allá de 2023) a los fondos estructurales "tradicionales" como son FEDER y FSE.

## ANEXO 5: Iniciativa Inversión Respuesta al Coronavirus (IIRC y IIRC+) Fondo extraordinario

	<b>Objetivo</b>	Reforzar los sistemas de asistencia sanitaria y apoyo a las pymes para hacer frente a las consecuencias de la pandemia.
	<b>Tipo de gestión</b>	Compartida
	<b>Presupuesto</b>	37.000 M€, de los cuales España recibe 1.110 M€.
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de material sanitario y pago al personal sanitario</li><li>• Apoyo a las pymes y los programas de empleo a corto plazo, así como los servicios locales.</li><li>• Préstamos o garantías en condiciones favorables para los agricultores y otros beneficiarios del desarrollo rural.</li><li>• Inversión de los fondos de desarrollo rural en instalaciones médicas y pequeñas infraestructuras en zonas rurales, como la adaptación de los centros de salud para tratar el creciente número de pacientes o la creación de instalaciones sanitarias móviles para realizar las pruebas y proporcionar tratamiento a los agricultores y a los habitantes de las zonas rurales.</li></ul>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	El IIRC+ presenta una tasa de cofinanciación de la UE del 100% para los programas de política de cohesión para el ejercicio contable 2020-2021, lo que permite a los Estados miembros beneficiarse de la financiación íntegra de la UE para las medidas relacionadas con la crisis.
	<b>Beneficiarios</b>	Pymes, sector público y particulares
	<b>Procedimiento</b>	



### Otra información

Como respuesta a la crisis del COVID-19, en marzo de 2020 la UE aprobó el IIRC (o CRII: Coronavirus Response Investment Initiative) para hacer frente a las graves consecuencias económicas y sociales de la crisis sanitaria. Posteriormente, en abril de 2020 se aprobó el IIRC+ que vino a complementar el primer paquete de medidas del IIRC. Los EM gozan de una mayor flexibilidad en la transferencia de recursos entre los diferentes programas de la política de cohesión, para poder reorientarlos hacia donde más se necesiten.

## ANEXO 6: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)-Fondo Estructural



### Objetivo

Fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la UE corrigiendo los desequilibrios regionales en los Estados miembros.



### Tipo de gestión

Gestión compartida



### Presupuesto

200.400 M€ de los cuales España recibe 25.377 M€



## Ámbito de aplicación

Siguiendo las directrices de la UE, las inversiones en desarrollo regional deben centrarse en dos de los cinco objetivos, lo que se denomina “concentración temática”: una Europa más inteligente (objetivo inteligente) y una Europa más ecológica y libre de carbono (objetivo verde).

- las regiones más desarrolladas deben asignar como mínimo el 85 % de sus recursos totales del FEDER en el marco de prioridades distintas de la asistencia técnica a objetivos «inteligentes» y «verdes» (siendo como mínimo un 50% a objetivos «inteligentes» y al menos el 30 % a los objetivos «verdes»);
- las regiones en transición deben asignar como mínimo el 40 % de sus recursos totales del FEDER en el marco de prioridades distintas de la asistencia técnica a objetivos «inteligentes», y al menos el 30 % a los objetivos «verdes»;
- las regiones menos desarrolladas deben asignar como mínimo el 25 % de sus recursos totales del FEDER en el marco de prioridades distintas de la asistencia técnica a objetivos «inteligentes» y al menos el 30 % a los objetivos «verdes».

A diferencia de lo que ocurría en periodos anteriores, la UE quiere centrar sus esfuerzos en financiar proyectos verdes y digitales de PYMES para crear un tejido empresarial más fuerte en los Estados Miembro. No se van a permitir grandes inversiones en infraestructuras (carreteras, plantas de reciclaje...)



## Tasa de cofinanciación

En las regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas la tasa de cofinanciación será de hasta un 85%, en las de transición un 80% y en las desarrolladas un 50%.



## Beneficiarios

Sector público y empresas, con especial atención a las PYMES, aunque las grandes empresas también se podrán beneficiar a través de instrumentos financieros, medidas de eficiencia energética y energía renovable y cuando cooperen con pymes en investigación e innovación.

## Procedimiento

La ejecución de los fondos FEDER se puede llevar a cabo por la AGE a través de los Programas Operativos Plurirregionales (POPE) o a través de las CCAA, que elaboran sus propios Programas Operativos.

Es importante destacar e las propias Comunidades Autónomas podrán derivar la gestión de los fondos a agencias ejecutivas especializadas e institutos de desarrollo local como por ejemplo la Agencia IDEA en Andalucía o IDEPA en Asturias.

Los fondos directamente gestionados por la Administración General del Estado (AGE), son ejecutados través de los programas operativos plurirregionales (POPE): tales como el Programa de Crecimiento Inteligente, Programa de Crecimiento Sostenible y la Iniciativa Pyme. Asimismo, parte de los fondos gestionados por la AGE podrán ser cedidos a otros organismos intermedios como La ONCE, Cruz Roja, Caritas, CDTI o Red.es.

Una vez elaborados los programas operativos, se deben desarrollar las bases de las convocatorias y asignar los fondos a proyectos específicos, que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Disposiciones Comunes.

## Otra información

Las regiones más desarrolladas son aquellas cuyo PIB per cápita es superior al 100 % del PIB medio de la UE-27. Las de transición son aquellas cuyo PIB per cápita se sitúa entre el 75 % y el 100 % del PIB medio de la UE-27. En las menos desarrolladas, el PIB per cápita es inferior al 75 % del PIB medio de la UE-27.

## ANEXO 7: Fondo Social Europeo(FSE+) Fondo Estructural

	<b>Objetivo</b>	Mejorar el empleo (juvenil), la educación y reducir pobreza en todo el territorio de la UE.
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión compartida
	<b>Presupuesto</b>	<p>87.995 M€, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 676 M€ se destinarán al FSE+ en régimen de gestión directa e indirecta</li><li>• 87.319 M€ se destinarán al FSE+ en régimen de gestión compartida</li></ul> <p>En cuanto a la asignación de recursos del FSE+ en el régimen de gestión compartida, cada Estado Miembro deberá asignar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• un mínimo del 25% a los objetivos específicos de inclusión social, incluida la integración de los migrantes;</li><li>• un mínimo del 2% al objetivo específico de la lucha contra la privación material;</li><li>• un mínimo del 10% a acciones adaptadas para los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (<i>ninis</i>) en caso de que tengan una tasa de «ninis» superior a la media de la UE.</li></ul> <p>España recibirá de esta partida 11.153 M€.</p>
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<p><b>Ámbito de aplicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inversión en APPP para apoyo de reformas y gobernanza</li><li>• Ayuda y desarrollo práctico de políticas de empleo, sociales y educativa</li></ul> <p><b>Proyectos financiados:</b></p> <p>Los proyectos del FSE son extraordinariamente variados en cuanto a naturaleza, magnitud y objetivos, y se dirigen a una amplia variedad de grupos. Hay proyectos dirigidos a sistemas educativos, profesorado y niños en edad escolar; a solicitantes de empleo jóvenes y de edad avanzada, o incluso futuros emprendedores.</p>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	En las regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas la tasa de cofinanciación será de hasta un 85%, en las de transición un 80% y en las desarrolladas un 50%.



## Beneficiarios

- Desempleados de larga duración, las personas con discapacidad, los inmigrantes, las minorías étnicas, las comunidades marginadas y las personas de cualquier edad que sufren pobreza y exclusión social.
- Trabajadores, empresas, incluidos los agentes de la economía social, y a emprendedores, con el fin de facilitar una mayor adecuación de las cualificaciones profesionales, y fomentar una buena gobernanza, el progreso social y la aplicación de reformas, especialmente en el ámbito del empleo, la educación, la formación y las políticas sociales.



## Procedimiento

La gran mayoría de los fondos del FSE+ se gestiona por las CCAA aunque en España una parte se gestiona por la AGE, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y los Organismos Intermedios designados (tales como RED.ES, Cámara España, INCYDE, EOI, ONCE, CEPES, Fundación Biodiversidad, entre otros) gestiona los siguientes programas operativos plurirregionales: Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, el Programa Operativo de Fomento de la Inclusión Social y el Programa Operativo de Empleo Juvenil.



## Otra información

El FSE+ financia la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ): un programa de apoyo financiero al empleo en regiones con tasas de desempleo juvenil superiores al 25% como España.

El FSE+ se fusionará para el período 2021-2027 con el Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) que proporciona alimentos o asistencia material básica a los más necesitados. De esta forma, los Estados Miembros deberán usar parte del FSE+ en proporcionar este tipo de asistencia.

## ANEXO 8: Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) Fondo Estructural

	<b>Objetivo</b>	Ayudar a los pescadores en la transición a una pesca sostenible, a las comunidades costeras a diversificar sus economías y mejorar su calidad de vida.
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión compartida
	<b>Presupuesto</b>	5.900 M€
	<b>Ámbito de aplicación</b>	El FEMP financia proyectos en relación a la pesca y acuicultura sostenible, la aplicación de la Política Pesquera Común, el empleo y la cohesión territorial, la comercialización y la transformación de la pesca y política Marítima Integrada.
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<p>Actualmente, los sectores de la pesca y la acuicultura se encuentran muy afectados por la crisis del COVID-19 que ha provocado graves perturbaciones en el mercado reduciendo la demanda. Por ello, el 22 de abril de 2020 el Consejo adoptó nuevas normas destinadas a mitigar las consecuencias de la pandemia en estos sectores, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ayudas en relación con la paralización temporal o la reducción de las actividades de la pesca y la acuicultura;</li><li>• flexibilidad en la utilización de los fondos presupuestarios;</li><li>• ayudas para la transformación y el almacenamiento de los productos de la pesca y la acuicultura.</li></ul>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	El programa operativo determinará el porcentaje de contribución del FEMP aplicable a las prioridades de la Unión. El porcentaje máximo de contribución del FEMP será del 75 % y el porcentaje mínimo será del 20 % del gasto público subvencionable.
	<b>Beneficiarios</b>	Empresas y sector público.
	<b>Procedimiento</b>	<p>El Fondo se utiliza para cofinanciar proyectos junto con la financiación nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cada EM es asignado una determinada cantidad del presupuesto total del Fondo en función del tamaño de su sector pesquero.</li><li>• A continuación, cada EM elabora un programa operativo, explicando cómo va a gastar el dinero.</li><li>• Una vez que la Comisión aprueba el programa, corresponde a las autoridades nacionales decidir los proyectos que van a financiarse.</li><li>• Las autoridades nacionales y la Comisión son responsables conjuntamente de la aplicación del programa.</li></ul>
	<b>Otra información</b>	En España el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) actúa como organismo intermedio del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y financia proyectos de innovación y de inversión dirigidos a los sectores de la pesca y la acuicultura.

## ANEXO 9: Fondo de Transición Justa (FTJ) Fondo Estructural

	<b>Objetivo</b>	Ayudar a las regiones más afectadas por la transición energética hacia una economía menos dependiente del carbón, la turba, la lutita bituminosa o la industria altamente intensiva
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión compartida
	<b>Presupuesto</b>	17.500 M€, de los cuales 10.000 M€ provienen del NGEU. De los cuales España recibirá una asignación de 790 M€: 339 M€ procedentes del MFP y 452 M€ de Next Generation EU.
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<p>Ámbito de aplicación: regiones altamente dependientes de</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalaciones industriales electro intensivas</li><li>• Producción de carbón, turba o lutita bituminosa</li></ul> <p>Proyectos financiables: inversiones productivas en PYMES, I+D+i, tecnología para la economía limpia, digitalización regeneración y descontaminación de terrenos, asistencia en la búsqueda activa de empleo, mejora y adquisición de nuevas competencias profesionales y asistencia técnica.</p> <p>También se incluyen inversiones en grandes empresas cuando “las ayudas estén destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones con un nivel de vida sea anormalmente bajo o grave situación de subempleo</p>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se espera que el acceso al FTJ esté limitado al 50 % de la asignación nacional de los Estados miembros que no se hayan comprometido aun a alcanzar el objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050, de acuerdo con los objetivos del Acuerdo de Paris, y el 50 % restante se facilitará previa aceptación del compromiso.</li><li>• En las regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas la tasa de cofinanciación será de hasta un 85%, en las de transición un 80% y en las desarrolladas un 50%.</li><li>• El FTJ podrá ser complementado voluntariamente con 1,5 a 3 € procedentes de los fondos FEDER o FSE+ por € invertido del FTJ.</li></ul>
	<b>Beneficiarios</b>	<p>Sector público y empresas (especialmente pymes aunque se permite inversión en grandes empresas cuando las ayudas estén destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo).</p> <p>Además, se establece una importante cláusula que no permite que se financien empresas que se hayan deslocalizado para evitar distorsiones del mercado interno.</p> <p>En España las regiones receptoras del fondo serán: Asturias; León y Palencia en Castilla y León; Coruña en Galicia; Teruel en Aragón; y Cádiz, Almería y Córdoba en Andalucía.</p>



## Procedimiento

Cada Estado deberá preparar Planes de Transición Justa -que deben ir en concordancia con los Planes Nacionales de Clima y Energía- para cada una de las regiones afectadas en los que se deben establecer los objetivos a cumplir con el fondo.



## Otra información

Esta partida se encuentra todavía en fase de tramitación legislativa.

## ANEXO 10: Política Agraria Común (PAC) Programa UE

	<b>Objetivo</b>	<p>Proporcionar apoyo a los agricultores de la UE y mejorar productividad agrícola a través de la economía rural.</p> <p>Contribuye a la sostenibilidad ecológica, la conservación del paisaje y las zonas rurales e impulsa el empleo en el sector primario, la industria agroalimentaria y el resto de sectores asociados.</p>
	<b>Tipo de gestión</b>	<p>Gestión compartida</p>
	<b>Presupuesto</b>	<p><b>Presupuesto para toda la UE27: 343.950 M€</b> (aproximadamente el 32% del MFP) de los cuales 7.500 millones € provienen del NGEU.</p> <p><b>Presupuesto para España: 34.124 M€</b> (sin contar los fondos del NGEU). A menudo en prensa o el ministro Planas indicará que España recibe 47.274 millones de euros en la nueva PAC. Ésta cifra sólo se alcanza sumando los fondos europeos del programa Next Generation EU.</p> <p><b>Presupuesto para cada una de las Comunidades Autónomas:</b> esta cifra aún no está detallada. Se definirá por el plan estratégico nacional, en abril de 2021.</p>



## Ámbito de aplicación

La PAC se financia a través de dos fondos:

- El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA): financia principalmente las ayudas a la renta de los agricultores y medidas de mercado, como las compras de intervención, las ayudas al almacenamiento privado o las medidas excepcionales de perturbación del mercado. Esta partida presupuestaria es lo que se conoce como Pilar I o primer pilar.
- El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), financia la contribución de la Unión Europea a los programas, proyectos y medidas de desarrollo rural. Esta partida presupuestaria es lo que se conoce como Pilar II o segundo pilar.

Prácticamente cualquier actuación relacionada con el sector agrícola y ganadero en cualquier punto de la cadena de valor. Desde la producción, hasta la comercialización, pasando por los servicios asociados.

Se incluyen, de forma particular, las zonas rurales que sufren de despoblación o se encuentran amenazadas por el cambio climático, puesto estas son beneficiarias de partidas específicas de los fondos de la PAC (que se centran en el pilar II).

Todas las actuaciones aparecen detalladas en los distintos reglamentos de la PAC.

Regímenes de ayuda establecidos en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, anexo I del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, medidas previstas en el título III, capítulo I, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, medidas previstas en el título IV, capítulo I, del Reglamento (CE) n.º 1698/2005.

Otros reglamentos incluyen: POSEI: apoya a las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea que deben enfrentarse a problemas específicos por su lejanía, insularidad, pequeño tamaño, y relieve o clima adversos. Igualmente se apoya a las islas menores del mar Egeo.



## Procedimiento

Los nuevos Reglamentos todavía están en fase de tramitación. En noviembre de 2020, tendrán lugar los trílogos (reunión de la Comisión, Parlamento y Consejo para llegar a un acuerdo final del texto que votó el parlamento).

Una vez aprobados, en abril de 2021 el Gobierno de España deberá presentar los Planes Estratégicos Nacionales elaborados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, con las Comunidades Autónomas y ser aprobados por la Comisión Europea. Una vez aprobados el Gobierno de España dispondría de los fondos.



Otra información

## Novedades de la PAC aprobada por el Parlamento Europeo

La reforma de la PAC incorpora un nuevo modelo de aplicación según el que los Estados Miembros deberán elaborar sus propios planes estratégicos de la PAC. Estos reunirán ambos pilares bajo un único instrumento de programación (el plan estratégico) y aportará mayor flexibilidad a los Estados miembros contribuyendo así a su simplificación.

Aunque la reforma de la PAC todavía está en fase legislativa, la estructura de dos pilares incorporará algunos cambios:

- **El pilar I (medidas de mercado y pagos directos)** prestará apoyo directo a los agricultores y financiará medidas de mercado. Contribuirá, en particular a través de una nueva arquitectura medioambiental, a elevar el nivel de ambición medioambiental y climática de la PAC, especialmente mediante ecoesquemas. Las medidas del pilar I se financiarán enteramente con cargo al presupuesto de la UE.
  - A. Existirán limitaciones a los grandes beneficiarios de pagos directos a partir de los 100.000€.
  - B. Al inicio de cada año se establecerá en el FEAGA una reserva destinada a prestar ayuda al sector agrícola para la gestión o la estabilización del mercado o en caso de crisis que afecte a la producción o la distribución agrícolas (denominada “reserva agrícola”). El importe de la reserva agrícola será de 450 M€.
  - C. La asignación del FEAGA para el período 2021-2027 será de 258.594 M€.
- **El pilar II (desarrollo rural)** producirá bienes públicos medioambientales específicos, mejorará la competitividad de los sectores agrícola y silvícola y promoverá la diversificación de la actividad económica y la calidad de vida y de trabajo en las zonas rurales, incluidas las regiones con limitaciones específicas. Las medidas del pilar II serán cofinanciadas por los Estados miembros.
  - A. La asignación del FEADER para el periodo 2021-2027 será de 85.400 M€ (de los cuales 7.500M€ provendrán de NGEU), de los cuales el 0,25 % se utilizará para la asistencia técnica de la Comisión.
  - B. Para los Estados miembros cuyo sector agrícola se enfrente a desafíos estructurales particulares o que hayan invertido en gran medida en gasto del pilar II o necesiten transferir importes superiores al pilar I a fin de aumentar el grado de convergencia, dentro del importe global general, se harán dotaciones adicionales: 500 M€ para España.

## Una gran parte de la reforma consiste en elevar la ambición ambiental de la PAC mediante varios elementos:

### a. Ecoesquemas:

Son los sustitutos del, vigente hasta ahora, pago verde, aunque presentan diferencias importantes y están destinados a elevar la ambición medioambiental de la PAC. Los ecoesquemas consisten en una serie de actuaciones beneficiosas para el clima y medio ambiente. Deben ser aplicados obligatoriamente por el estado miembro pero voluntariamente por el agricultor o ganadero. Deben ser diseñados por el MAPA en conjunto con las CCAA, deben cumplir más compromisos que la condicionalidad y deben diferenciarse de las ayudas medioambientales para evitar doble financiación.

Solo se sabrán exactamente cuáles estarán disponibles hasta que se publique el Real Decreto que está elaborando el Ministerio. Los descritos a continuación han sido mencionados por el Ministerio y su intención es incluirlos como eco-esquemas. Algunos ejemplos son:

- Pastoreo extensivo: ayuda a explotaciones que empleen el pastoreo, evitando el sobrepastoreo fijando cargas máximas y mínimas. Puede haber complementos a razas autóctonas o a zonas con ANCs (*“Areas with natural constraints”*: zonas con hándicap natural debido a sus condiciones de climatología, pendientes, tipo de suelos, etc. En España, en la cordillera cantábrica y Galicia son muy importantes.)
- Cobertura vegetal en los cultivos: barbecho sembrado o melífero que se implantará en secano o regadío. Puede haber complementos en zonas de alto valor paisajístico.
- Incorporación de resto de poda en cultivos leñosos: ayuda para el hilerado de restos entre los cultivos. Puede haber complemento en leñosos de secano o alto valor paisajístico.
- Rotación de cultivos: rotaciones anuales con diversificación de al menos tres cultivos cada año con especies mejorantes (leguminosas o oleaginosas) definiéndose porcentajes mínimos de cultivo.
- Aplicación de planes individuales de fertilización: recogidas en cuaderno de explotación y en las que se empleen aplicaciones informáticas.
- Planes de uso sostenible de fitosanitario: los agricultores se suscribirán al plan empleando cuaderno de explotación online y aplicación informática.
- Islas de vegetación y corredores multifuncionales: establecidos unos porcentajes mínimos. Se construirán mediante siembra de franjas con especies arvenses y autóctonas, o de arbustos y árboles silvestres que defina la administración.
- Programas de valorización energética de estiércoles y biomasa vegetal: recogida *in situ* y obtención de energía para autoconsumo o uso colectivo de los estiércoles de rumiantes y equino. En el caso de restos leñosos no se quemarán si no que se producirá biomasa o pellets siempre que exista una planta de biomasa en radio de 50 km.



Otra información



## Otra información

Todos los productores que apliquen ecoesquemas podrán optar a complementos si sus explotaciones situadas dentro de la Red Natura 2000.

### **b. Paquete verde y rentabilidad:**

Esta es la mayor ambición ambiental que viene dictada por la Comisión Europea. En la práctica implica que la PAC vaya en supeditadas a la “arquitectura verde”, que incluyen medidas como la estrategia Farm to Fork y las metas 2030: reducción 50% plaguicidas químicos, 20% fertilizantes, 50% antimicrobianos para animales y que el 25% de las tierras agrícolas sean de producción ecológica.

### **c. Ayudas agroambientales y condicionalidad reforzada:**

Además de los ecoesquemas, se mantienen las las ayudas medioambientales ya existentes en la PAC, que son definidas por las CCAA y tienen que diferenciarse de los ecoesquemas. En esta reforma tienen mayor importancia por el fomento de la producción ecológica.

Por otro lado, se refuerza la condicionalidad que son las obligaciones que todos los perceptores de la PAC deben cumplir, incluidos los pequeños productores, especialmente a nivel medioambiental. La condicionalidad hasta ahora incluía las Buenas Prácticas Agrícolas y Medioambientales y ahora se les añaden las medidas del Pago Verde. Es decir, las medidas que hasta ahora no eran obligatorias para recibir el suplemento del pago verde pasan a ser de obligado cumplimiento. Algunos ejemplos de medidas de Pago Verde son la diversificación de cultivos, el mantenimiento de pastos permanentes, prohibición de arar terrenos dentro de la Red Natura 2000 y mantenimiento de un porcentaje mínimo de tierras dedicados a instalaciones o superficies no productivas o fijadores de nitrógenos.

La ayuda básica a la renta también viene con una condicionalidad que recae en los estados miembros para promover el relevo generacional en el campo, así como a las pequeñas explotaciones de carácter familiar. En esta línea entre el 6-12% de los pagos directos debe dedicarse a pequeñas y medianas explotaciones, el 4% debe ir dirigido a jóvenes agricultores (menores de 40 años).

### ***Otros elementos de la reforma tienen que ver con la simplificación y la reducción de los trámites administrativos:***

#### **a. Simplificación de las regiones y transición.**

Uno de los puntos importantes para España dentro de la nueva PAC es la simplificación de regiones con el objetivo de lograr la convergencia interna. Actualmente España cuenta con 50 regiones que pasaran a ser 8 o 10 (aún no confirmado por el MAPA). El objetivo de esta simplificación es el de reducir la burocracia y trámites, conseguir una tasa plana por cada región y la mencionada convergencia interna que España viene ignorando y sin aplicar todas las anteriores PACs.



## Otra información

Los agricultores critican que en la práctica seguirán teniendo que declarar los mismos recintos y explotaciones, los controles administrativos y sobre el terreno tampoco cambiarán. Sostienen que es una simplificación para la administración y no para el productor.

La transición entre la vieja y la nueva PAC depende del Reglamento de Transitoriedad que ha retrasado en un año su aplicación por la crisis del COVID-19. De todos modos, el cambio comienza en 2021 pues los derechos no tendrán el mismo importe que en 2020 y, en 2022 volverán a cambiar. Los detalles no se conocen, pero las CCAA y el MAPA deben comunicar a partir de febrero los detalles de la transitoriedad.

### **b. Derechos históricos y distribución de la ayuda básica a la renta.**

La ayuda básica a la renta es la nueva fórmula que sustituye a los “pagos básicos” (nomenclatura existente desde 2006, antes llamados pago único). Éstos pagos se conceden en base a los llamados derechos históricos de los agricultores o ganaderos, que se basan en torno a datos de producción y propiedades del ejercicio 2002, por lo que están totalmente desfasados.

Con la desaparición de los derechos históricos es necesario definir un nuevo criterio de distribución por parte del Ministerio. De momento no lo ha aclarado pero se abren dos vías:

- Continuar con un sistema de derechos de agricultores y ganaderos que no sea histórico sino de producción por ejemplo, del modo que reciban ayudas tantas hectáreas como derechos anunciados.
- Eliminar el sistema de derechos, pasando a un sistema de pago por superficie o cabezas de ganado declaradas.

En cualquier caso, con la eliminación de los derechos históricos se abre la posibilidad de un cambio en la territorialización de la nueva PAC. Actualmente hay 19,6 millones de hectáreas que reciben el pago básico, con el nuevo sistema de distribución pueden entrar a recibir ayudas 4 millones de hectáreas que no lo recibieron nunca.

## ANEXO 11: Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) Programa UE

 <b>Objetivo</b>	Apoyar a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de la globalización (por ejemplo, cierre de grandes empresas o deslocalización de la producción fuera de la UE) o por la crisis económica y financiera mundial.
 <b>Tipo de gestión</b>	Gestión compartida
 <b>Presupuesto</b>	1.302 M€
 <b>Ámbito de aplicación</b>	<p>Como norma general, el FEAG solo puede actuar si se despiden más de 500 trabajadores en una única empresa (incluidos sus proveedores y los transformadores de sus productos) o cuando un elevado número de trabajadores de un determinado sector pierde su empleo en una región o en varias regiones vecinas.</p> <p>El FEAG cofinancia proyectos que contemplen medidas como la asistencia en la búsqueda de empleo, orientación profesional, educación, formación y reciclaje profesional, tutoría y asesoramiento individual o emprendimiento y creación de empresas.</p> <p>El FEAG no financia medidas de protección social como pensiones o prestaciones de desempleo. Tampoco se puede recurrir al FEAG para evitar el cierre de una empresa, modernizarla o reconvertirla.</p>
 <b>Tasa de cofinanciación</b>	Permite una financiación europea del 60% de los proyectos.
 <b>Beneficiarios</b>	Pueden recibir ayudas los trabajadores despedidos de los proyectos del FEAG. Durante el periodo 2014-2020, se han incluido tanto los autónomos, como los trabajadores eventuales o con contrato de duración determinada.
 <b>Procedimiento</b>	Las intervenciones del FEAG se producen bajo la gestión de las administraciones nacionales o regionales. Cada proyecto tiene una duración de dos años. Son las administraciones quienes solicitan la financiación a la UE. Más info aquí: <a href="https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=326&amp;langId=es">https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=326&amp;langId=es</a>
 <b>Otra información</b>	España ha hecho uso de este fondo, por ejemplo, para apoyar a los sectores auxiliares de la construcción naval de Galicia, para los que se han movilizado 3,4 M€.



## Tasa de cofinanciación

No tiene



## Beneficiarios

Los Estados Miembros son los encargados de distribuir los fondos. En el supuesto de tratarse de reformas, cabría la posibilidad de financiar (o compensar) a las propias administraciones públicas o a particulares. La casuística es infinita en este sentido.

De tratarse de proyectos de inversión, los Estados miembros deberán distribuir los fondos a aquellos promotores que cumplan con los requisitos establecidos en su plan de recuperación y resiliencia. Bajo el paraguas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tienen cabida proyectos públicos, privados o público-privados.



## Procedimiento

- Los Estados Miembros deben presentar un Plan de Recuperación y Resiliencia, alineado las seis prioridades europeas y las recomendaciones específicas de país marcadas por la Comisión en el marco del “Semestre Europeo”. El Parlamento defenderá en la negociación con el Consejo de la UE que estos fondos no sufragan gasto corriente y estructural. Europa no es un cajero automático y este dinero no es un cheque en blanco sino una apuesta de futuro para salir de esta crisis más fuertes.
- Estos planes serán evaluados por la Comisión Europea y sólo obtendrán financiación si reciben una “A” (cumplimiento satisfactorio) en alineación con el Semestre Europeo y con la transición verde y digital, además de no obtener ninguna “C” (cumplimiento insatisfactorio). El Parlamento Europeo defenderá que se reduzca la financiación en un 2% por cada B obtenida, con el objetivo de dotar de incentivos a los Estados Miembros a mejorar sus planes.
- Los países pueden mandar una primera versión a partir del 15 de octubre. El plan final se podrá mandar antes del 30 de abril, junto con el Programa de Reformas que se envía cada año como parte del Semestre Europeo.
- La entrega del Plan no está condicionada a alcanzar un acuerdo sobre los Presupuestos Nacionales.
- En España, el Plan no tiene por qué ser aprobado por el Congreso de los Diputados, aunque está acordado que lo haga en las conclusiones de la Comisión de Reconstrucción.
- La Comisión distribuirá los fondos a medida que se vayan cumpliendo los objetivos. En el momento de la aprobación del plan, se podrá solicitar un adelanto de hasta un 10% del total, montante que ha sido elevado a un 20% en el Parlamento Europeo. En el caso de detectar deficiencias en el Estado de Derecho, tales como poner en cuestión la independencia del poder judicial, la Comisión podría suspender los pagos.

Otra  
información

- Cuestión esencial es la capacidad de absorción de estos fondos. Los tiempos son muy estrictos. El 70% de los fondos deberá asignarse en 2021 y 2022 y el restante en 2023. Todas las reformas se deben implementar en 4 años desde la aprobación y las inversiones en 7.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se encuadra en el Next Generation EU, instrumento temporal de recuperación basado en tres pilares:

- Instrumentos de apoyo a los Estados Miembros para superar la crisis provocada por la pandemia (REACT-EU que, a su vez, está destinado a financiar gastos específicos con el FEDER, el FSE+ y el FEAD).
- Medidas de fomento de la inversión privada y ayuda a las empresas en dificultades (esencialmente a través de InvestEU).
- Refuerzo de los programas clave de la UE para aprender las lecciones de la crisis actual, fortalecer el mercado único e impulsar la transición ecológica y digital. Algunos de estos son: Horizonte Europa, el pilar de desarrollo rural de la PAC - FEADER -, el Fondo de Transición Justa y rescEU.

## ANEXO 12: Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) Programa UE

	<b>Objetivo</b>	Intervenir en caso de catástrofes naturales graves
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión compartida
	<b>Presupuesto</b>	8.400 M€ (aunque en esta partida se incluye también un margen para la reserva de emergencias en terceros países)
	<b>Ámbito de aplicación</b>	El Fondo de Solidaridad de la UE (FSUE) se creó para intervenir en caso de catástrofes naturales graves, como respuesta a las grandes inundaciones de 2002 en Europa central. Se ha utilizado en 80 catástrofes (inundaciones, incendios, terremotos, tormentas y sequías).
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<p>Para poder acceder a la financiación es necesario que el daño causado sea superior a 3.000 M€ (a precios de 2011) o al 0.6% del PIB nacional en el caso de catástrofes naturales graves y superiores al 1,5% del PIB regional en caso de catástrofes naturales regionales.</p> <p>En respuesta a la pandemia, el 1 de abril de 2020 se amplió el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) con el fin de dar cobertura a las emergencias graves de salud pública.</p> <p>Más información sobre gastos que puede financiar por la pandemia:  <a href="https://ec.europa.eu/regional_policy/es/funding/solidarity-fund/covid-19">https://ec.europa.eu/regional_policy/es/funding/solidarity-fund/covid-19</a></p>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	Se financia únicamente parte del daño sufrido.
	<b>Beneficiarios</b>	Autoridades nacionales únicamente.
	<b>Procedimiento</b>	<p>Las solicitudes deben llegar a la Comisión en un plazo de 12 semanas a partir de la fecha del primer daño causado por la catástrofe. Cuando se trata de catástrofes de desarrollo lento, como sequías o emergencias sanitarias, el plazo se establece en 12 semanas a partir de la primera actuación oficial para hacer frente a la emergencia.</p> <p>Más información: <a href="https://ec.europa.eu/regional_policy/es/funding/solidarity-fund/#1">https://ec.europa.eu/regional_policy/es/funding/solidarity-fund/#1</a></p>
	<b>Otra información</b>	Desde 2002, se ha ayudado a 24 países europeos con más de 500 M€, entre ellos, a España recientemente tras las inundaciones en Valencia, Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía en septiembre de 2019. España recibió en esa ocasión 57.000 M€ de este fondo.

## ANEXO 13: Fondo Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD)

El FEAD financia medidas para proporcionar alimentos o asistencia material básica a los más necesitados, que deben ir acompañadas por iniciativas de inclusión social, tales como la orientación y apoyo para sacar a estas personas de la pobreza.

A nivel nacional, las autoridades también pueden proporcionar asistencia no material a las personas más desfavorecidas para ayudarlas a integrarse mejor en la sociedad. Los EM deciden el tipo de ayuda que desean proporcionar delegando su ejecución en organizaciones asociadas. En mayo de 2020, a raíz de la crisis del COVID-19, la Comisión introdujo recursos adicionales para el FEAD adicionales para los años 2020, 2021 y 2022.

El FEAD se fusionará para el período 2021-2027 con el Fondo Social Europeo (FSE+) que proporciona alimentos o asistencia material básica a los más necesitados. De esta forma, los Estados Miembros deberán usar parte del FSE+ para ofrecer la cobertura que actualmente proporciona el FEAD.

## ANEXO 14: Horizon Europa Programa UE



### Objetivo

Financiar programas de fomento de investigación para lograr liderazgo europeo en innovación y emprendimiento.



### Tipo de gestión

Gestión directa mediante subvenciones.



### Presupuesto

84.900 M€, de los cuales 5.000 M€ provienen del NGEU y 4.000 M€ de márgenes adicionales negociados por el Parlamento.



## Ámbito de aplicación

Horizonte Europa financia proyectos (en general en colaboración transnacional) en todas las fases del proceso que lleva de la investigación al mercado: actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación (incluyendo innovación social y no tecnológica), así como actividades horizontales de apoyo a la investigación y la innovación.

Los proyectos deben:

- Aportar valor añadido a nivel europeo, respondiendo a una necesidad existente en la Unión Europea.
- Ser de aplicación exclusivamente civil (no militar).
- Desarrollarse, de forma general en consorcio transnacional, con la participación de al menos 3 entidades independientes entre sí de 3 Estados Miembros o países asociados, aunque hay determinados tipos de proyectos en los que se puede participar de forma individual.
- Respetar los principios éticos y la legislación nacional, de la Unión Europea e internacional aplicable.



## Tasa de cofinanciación

Horizonte Europa reembolsa hasta el 100 % del total de los costes subvencionables, salvo:

- acciones en materia de innovación: hasta el 70 % del total de los costes subvencionables, excepto para las entidades jurídicas sin ánimo de lucro, en cuyo caso el Programa podrá reembolsar hasta el 100 % del total de los costes subvencionables;
- acciones cofinanciadas por el Programa: como mínimo el 30 % del total de los costes subvencionables, y en determinados casos debidamente justificados, hasta el 70%.



## Beneficiarios

Universidades, empresas, asociaciones o agrupaciones de empresas, centros de investigación, centros tecnológicos, Administraciones Públicas o usuarios en general, etc., siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Invertir el tiempo y los recursos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.
- Asumir y compartir con los socios del proyecto los riesgos derivados de la propia ejecución de las actividades.
- Trabajar en equipo, compartiendo conocimientos en un consorcio europeo (salvo para determinados proyectos en los que se puede participar de forma individual).
- El idioma de trabajo debe ser el inglés.



## Procedimiento

Convocatorias: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/how-to-participate/tenders>



## Otra información

Horizonte Europa está basado en una estructura de tres pilares:

- **Pilar 1:** ciencia excelente que engloba el Consejo Europeo de Investigación, Acciones Marie Skłodowska- Curie e Infraestructuras de Innovación
- **Pilar 2:** desafíos mundiales y competitividad industrial europea que engloba el Centro Común de Investigación así como los siguientes clústeres:
  - A. Salud
  - B. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva
  - C. Seguridad civil para la sociedad
  - D. Mundo digital, industria y espacio
  - E. Clima, energía y movilidad
  - F. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente
- **Pilar 3:** Europa innovadora que incluye el Consejo Europeo de Innovación, Ecosistemas europeos de innovación y el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología

## ANEXO 15: EU4Health ProgramaUE

	<b>Objetivo</b>	Proporcionar financiación a los países de la UE, las organizaciones sanitarias y las ONG afectadas por la crisis del COVID-19.
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión directa mediante subvenciones.
	<b>Presupuesto</b>	5.070 M€, de los cuales 3.400M€ proceden de los márgenes negociados por el Parlamento.
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• EU4Health dará apoyo creando reservas de suministros médicos para crisis, una reserva de personal y expertos sanitarios que pueda movilizarse para responder a las crisis sanitarias en toda la UE y una vigilancia reforzada de las amenazas para la salud</li><li>• También impulsará la transformación digital de los sistemas sanitarios y el acceso a la atención sanitaria de los grupos vulnerables, así como la innovación médica.</li></ul>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	
	<b>Beneficiarios</b>	Estados Miembros, organizaciones sanitarias y ONGs.
	<b>Procedimiento</b>	No disponible todavía
	<b>Otra información</b>	EU4Health también impulsará la labor en cuanto a las prioridades sanitarias urgentes, como la lucha contra el cáncer, la reducción del número de infecciones resistentes a los antimicrobianos y la mejora de las tasas de vacunación. La UE ampliará las iniciativas que han dado buenos resultados, como las redes europeas de referencia para las enfermedades raras, y seguirá reforzando la cooperación internacional en relación con las amenazas y los retos mundiales en materia de salud.

## ANEXO 16: EuropaDigital ProgramaUE

	<b>Objetivo</b>	Dar respuesta al proceso de transformación digital de la economía y de la sociedad.
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión directa mediante subvenciones
	<b>Presupuesto</b>	6.761 M€
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectos informáticos de alto rendimiento que desarrollen y fortalezcan las capacidades de la UE en informática de alto rendimiento y procesamiento de datos, garantizando su uso tanto en el sector privado (industria y especialmente, en las pymes) como en áreas de interés público.</li><li>• Proyectos de inteligencia artificial: con el fin de desarrollar y reforzar los recursos de datos y los repositorios de algoritmos de inteligencia artificial; para que sean accesibles a todas las empresas y administraciones públicas.</li><li>• Proyectos de ciberseguridad que mejoren la competitividad y el potencial industrial europeo.</li></ul>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	
	<b>Beneficiarios</b>	Entidades jurídicas de Estados Miembros y países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo y a otros países adherentes y candidatos a serlo.
	<b>Procedimiento</b>	<a href="https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/european-digital-innovation-hubs-digital-europe-programme-0">https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/european-digital-innovation-hubs-digital-europe-programme-0</a>
	<b>Otra información</b>	

## ANEXO 17: Mec ConectarEuropa(CEF:ConnectingEuropeFacility) Programa UE

	<b>Objetivo</b>	Desarrollo de redes transeuropeas de transporte, energía y telecomunicaciones, para una mayor cohesión económica, social y territorial y una descarbonización y economía social de mercado más competitiva.
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión directa mediante subvenciones
	<b>Presupuesto</b>	En el periodo <b>2021-2027</b> el presupuesto ascenderá a: 28.396 M€. De los cuales: 21.384 M€ se destinarán al <b>transporte</b> , 5.180 M€ al <b>sector energético</b> y 1.832 millones EUR a la <b>economía digital</b> .
	<b>Ámbito de aplicación</b>	Proyectos de Interés común: <ul style="list-style-type: none"><li>• Transporte: proyectos innovadores que permitan mejorar las infraestructuras, reducir el impacto ambiental del transporte, aumentar la eficiencia energética y aumentar la seguridad.</li><li>• Energía: proyectos de interés común de los corredores prioritarios.</li></ul>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	En el sector del transporte, de los 21.384 M€ asignados: <ul style="list-style-type: none"><li>• 10.000 M€ se transferirán del Fondo de Cohesión para gastos acordes con el Reglamento del Mecanismo Conectar Europa, de los cuales:<ul style="list-style-type: none"><li>A. el 30 % se pondrá a disposición conforme a un alto grado de competitividad entre los EM que pueden optar a financiación del Fondo de Cohesión;</li><li>B. el 70 % respetará las asignaciones nacionales contempladas en el Fondo de Cohesión hasta 2023 y, posteriormente, se basará en la plena competencia entre los Estados miembros que pueden optar al Fondo de Cohesión;</li></ul></li><li>• 1.384 millones EUR se emplearán para la finalización de las principales conexiones ferroviarias transfronterizas todavía incompletas entre países de la cohesión para apoyar el funcionamiento del Mercado Único. Se aplicarán las normas de cofinanciación de la transferencia del Fondo de Cohesión al Mecanismo Conectar Europa.</li></ul>
	<b>Beneficiarios</b>	Estados miembros, empresas comunes (joint undertakings) o empresas u organismos públicos o privados establecidos en Estados miembro.
	<b>Procedimiento</b>	<a href="https://ec.europa.eu/inea/en/connecting-europe-facility">https://ec.europa.eu/inea/en/connecting-europe-facility</a>
	<b>Otra información</b>	El CEF cuenta con subprogramas; uno de los más relevantes es WiFi4EU, abierto a organismo del sector públicos (municipios, bibliotecas, centros de salud) que financia costes de instalación WIFI.

## ANEXO 18: LIFE: Medioambiente y Acción por el Clima Programa UE

	<b>Objetivo</b>	Contribuir a la transición hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, y a la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, así como a frenar e invertir la pérdida de biodiversidad, incluyendo el apoyo a la red Natura 2000.
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión directa mediante subvenciones
	<b>Presupuesto</b>	4.800 M€
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<p>El programa LIFE se compone de dos subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Medioambiente financia proyectos de biodiversidad, naturaleza, uso eficiente de recursos e información y gobernanza medioambiental.</li><li>• Acción Climática financia proyectos adaptación, mitigación y gobernanza sobre cambio climático.</li><li>• También pueden financiar para proyectos preparatorios, asistencia técnica y mantenimiento de ONGS en el sector.</li></ul>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	
	<b>Beneficiarios</b>	Pymes, autónomos, grandes empresas, particulares o sector público: cualquier entidad registrada en la UE (autoridades públicas, empresas, ONGs etc.)
	<b>Procedimiento</b>	<a href="https://ec.europa.eu/easme/en/section/life/calls-proposals#inline-nav-1">https://ec.europa.eu/easme/en/section/life/calls-proposals#inline-nav-1</a>
	<b>Otra información</b>	<p>El artículo 2 del Reglamento de LIFE prevé la posibilidad de realizar proyectos integrados. Estos consisten en vincular los fondos otorgados por LIFE al proyecto beneficiario al requisito de que se movilicen otros recursos financieros procedentes de otros fondos (ya sean europeos, nacionales o privados) para cumplir con el mismo objetivo. Además, los proyectos financiados deben contribuir a cumplir con la normativa europea en áreas concretas como en el de agua o calidad del aire.</p> <p>Por ejemplo, una Comunidad Autónoma podría optar a fondos del programa LIFE para un programa de gestión de recursos hídricos si además se compromete a destinar parte de sus fondos FEDER a la gestión sostenible del agua en su comunidad.</p>

## ANEXO 19: EuropaCreativa Programa UE

	<b>Objetivo</b>	Aprovechar las oportunidades de la era digital y la globalización y lograr que los sectores cultural y audiovisual aprovechen su potencial económico y contribuyan al crecimiento sostenible, el empleo y la cohesión social.
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión directa mediante subvenciones
	<b>Presupuesto</b>	2.242 M€ de los cuales 600 M€ provienen de los márgenes negociados por el Parlamento.
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<p>El programa Europa Creativa se compone de dos subprogramas:</p> <p>Cultura financia proyectos de Cooperación Europea, Traducción Literaria, Redes y Plataformas</p> <p>Media financia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de Contenido y videojuegos</li><li>• Distribución selectiva, automática y online</li><li>• Difusión televisiva</li><li>• Agente de Ventas</li><li>• Festivales de Cine</li><li>• Acceso a Mercados</li><li>• Redes de Salas Cinematográficas</li><li>• Formación</li><li>• Educación Cinematográfica</li><li>• Fondos de Coproducción Internacional</li></ul> <p>También se encuentra el Capítulo Intersectorial que, a través de diferentes tipos de iniciativas, publica ayudas y convocatorias para proyectos y acciones piloto.</p>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	
	<b>Beneficiarios</b>	PYMES, autónomos, grandes empresas, particulares o sector público: organizaciones culturales y creativas de los Estados Miembros y en algunos casos los países del EEE (Espacio Económico Europeo), los países candidatos o candidatos potenciales y los países de la Política Europea de Vecindad.
	<b>Procedimiento</b>	<a href="https://europacreativa.es/convocatorias/">https://europacreativa.es/convocatorias/</a>
	<b>Otra información</b>	

## ANEXO 20: Fondos de gestión indirecta

son aquellos que no ejecuta directamente la Comisión ni de forma compartida con los Estados Miembros. Es el caso de Erasmus+, que se implementa en forma de subvenciones por agencias nacionales como el INJUVE y el SEPEI, las garantías presupuestarias del Banco Europeo de Inversiones mediante el programa InvestEU o los fondos gestionados por terceros países como el Instrumento Europeo de Vecindad o el Instrumento de Ayuda Preadhesión..

### Programa EU

	<b>Objetivo</b>	Facilitar oportunidades de aprendizaje y movilidad a escolares, aprendices, jóvenes, estudiantes y docentes.
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión indirecta a través de subvenciones
	<b>Presupuesto</b>	23.408 M€, de los cuales 2.200 M€ proceden de los márgenes negociados por el Parlamento Europeo.
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<p><b>Ámbito de aplicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La educación y la formación a todos los niveles, con una perspectiva de aprendizaje permanente, incluida la educación escolar (Comenius), la educación superior (Erasmus), la educación superior internacional (Erasmus Mundus), la educación y la formación profesionales (Leonardo da Vinci) y el aprendizaje de adultos (Grundtvig);</li><li>• La juventud (Juventud en Acción), en particular el aprendizaje no formal e informal;</li><li>• El deporte, en particular el deporte de base.</li></ul> <p><b>Proyectos financiados: 3 tipos de acciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La movilidad de las personas por motivos de aprendizaje;</li><li>• La cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas;</li><li>• El apoyo a la reforma de las políticas en materia de educación y formación.</li></ul>
	<b>Beneficiarios</b>	Cualquier organismo, público o privado, activo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte de base.
	<b>Procedimiento</b>	<a href="http://sepie.es/convocatoria/convocatoria.html">http://sepie.es/convocatoria/convocatoria.html</a>



## Otra información

El nuevo programa tendrá un marcado énfasis en la inclusión de las personas con menos oportunidades y reforzará las oportunidades de cooperación transnacional para las universidades y los centros de educación y formación profesional. Seguirá apoyando la cooperación en materia de deporte.

## ANEXO 21: InvestEU ProgramaUE

	<b>Objetivo</b>	Se trata de un fondo gestionado por el Banco Europeo de Inversiones destinado a otorgar garantías, a cargo del presupuesto de la UE, para movilizar inversión pública y privada. Otros actores públicos de los que se espera movilizar inversión son el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el Banco Mundial, el Banco del Consejo de Europa y el ICO y sus equivalentes.
	<b>Tipo de gestión</b>	Gestión indirecta a través de garantías presupuestarias
	<b>Presupuesto</b>	9.400 M€ de los cuales 5.600 M€ provienen de NGEU y 1.000 millones € de los márgenes adicionales negociados por el Parlamento.
	<b>Ámbito de aplicación</b>	<p>Este fondo financia la consecución de proyectos en cinco áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Infraestructura sostenible: financiación de proyectos en energías renovables, conectividad digital, transporte, economía circular, infraestructuras de gestión del agua, de los residuos y de protección del medio ambiente, etc.</li><li>• Investigación, innovación y digitalización: financiación de proyectos en investigación e innovación, digitalización de la industria, inteligencia artificial, etc.</li><li>• PYMES: acceso a la financiación para PYMES y empresas de mediana capitalización (MIDCaps)</li><li>• Inversión social y habilidades: financiación de proyectos en educación, formación vivienda social, escuelas, universidades, hospitales, asistencia sanitaria, cuidados de larga duración y accesibilidad, emprendimiento social, integración de migrantes, refugiados y personas vulnerables, etc.</li></ul>
	<b>Tasa de cofinanciación</b>	Variable, si bien la Unión no podrá superar el 50%. El promotor deberá poner dinero propio que aseguren que cuente con los incentivos adecuados para que proceda con la consecución del proyecto.
	<b>Beneficiarios</b>	Promotores de proyectos viables que necesiten financiación y tengan el potencial de atraer financiación adicional de otras fuentes.

## Procedimiento

Los promotores de proyectos presentarán su solicitud directamente al BEI, a sus bancos de promoción nacionales o regionales, o a las oficinas nacionales de otros socios financieros como el BERD, el Banco Mundial o el Banco del Consejo de Europa. En esta etapa, los socios financieros presentarán una propuesta a la Comisión para solicitar la garantía de la UE.

La pyme debe seguir dirigiéndose a sus bancos comerciales o públicos locales cuyos productos financieros están cubiertos por la garantía de la UE en su país o región. El intermediario local les informará si un fondo de financiación particular está cubierto por el Fondo InvestEU.

[https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/MEMO\\_19\\_2135](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/MEMO_19_2135)

## Otra información

El programa InvestEU sustituye a una multitud de programas anteriores que funcionaban de una forma similar, entre ellos COSME, InnovFin o el Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSi) [**Nota:** Para el periodo 2021-2027, el Programa sobre el Mercado Único para los instrumentos no financieros pasará a la rúbrica 1 del nuevo MFP: “mercado único, innovación y economía digital”.]

La nueva versión del programa InvestEU 2021-2027 contará con un servicio de consultoría para los proyectos que necesiten inversión (InvestEU Advisory Hub) así como un portal que ponga en contacto los proyectos con inversores privados de todo el mundo (InvestEU Portal).

La Comisión estima que se podrán movilizar 650.000 millones en inversión a través de estas garantías (lo que representa un multiplicador de entorno a 14:1).

Las garantías de InvestEU se pueden combinar con otras subvenciones de la UE al proyecto, si bien la Unión, salvo en casos excepcionales, nunca podrá superar el 50% de la financiación. En este sentido, se exige que la mayor parte del riesgo siga corriendo a cuenta del promotor y que, por tanto, invierta recursos propios que le permitan tener los incentivos adecuados (al jugarse su propio dinero).

## Glosario

### A

**Asistencia técnica:** los fondos estructurales como el FEDER, el FSE+ o el Fondo de Cohesión pueden financiar la asistencia técnica para la elaboración de sus Planes Operativos, así como para su evaluación, gestión o control. Las autoridades encargadas pueden solicitar dicha asistencia a la Comisión Europea (en cuyo caso el límite de gasto en asistencia técnica es del 0,35% anual de cada fondo) o a otras fuentes externas (en cuyo caso el límite es del 4%).

**Autoridad de Auditoría:** autoridad u organismo público, nacional, regional o local, designado por cada Estado miembro responsable de verificar el funcionamiento efectivo del sistema de gestión y control y de fondos de cada programa operativo.

**Autoridad de certificación:** autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por cada Estado miembro con el fin de garantizar la precisión de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión Europea.

**Autoridad de Gestión:** autoridad nacional, regional o local u organismo público o privado designado por cada Estado miembro que gestiona y ejecuta un programa operativo y proporciona a la Comisión Europea una estrategia auditora. En España es el Ministerio de Hacienda.

### C

**Certificación:** etapa del cumplimiento de los fondos en que la Administración ejecutante traslada a la UE una verificación interna o externa de cumplimiento y en la que es abonado el proyecto.

**Compromisos:** obligaciones contraídas en los programas operativos que se efectúan por tramo anual, para cada Fondo y cada objetivo. La Comisión compromete el primer tramo anual antes de la aprobación del programa operativo.

**Concentración temática:** los fondos europeos centran sus inversiones en distintas áreas prioritarias conocidas bajo el nombre “concentración temática”: innovación e investigación, programa digital apoyo a PYMES y economía de bajas emisiones de carbono.

**Condicionalidad ex ante:** condiciones introducidas en los fondos europeos para el periodo 2014-2020 garantizar un uso eficaz y eficiente de los mismos. Guardan relación con los marcos políticos y estratégicos, marcos reglamentarios y la capacidad administrativa e institucional. Existen siete condicionalidades ex ante relacionadas con los aspectos horizontales de la ejecución de los fondos y veintinueve condicionalidades ex ante temáticas, que establecen condiciones específicas por sectores para los ámbitos de inversión relevantes que pueden optar al apoyo derivado de la política de cohesión.

### E

**EDUSI:** Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) son el requisito previo para financiar actuaciones y proyectos con fondos FEDER. En este documento se identifican los problemas y retos urbanos a través de un análisis integrado que incluye la dimensión física y medioambiental climática, demográfica, social y económica, así como la capacidad administrativa.

**ELENA:** servicio del Banco Europeo de Inversiones que presta asistencia técnica para inversiones en eficiencia energética y energías renovables que se enfoquen en edificios y

en el transporte urbano innovador tanto a autoridades nacionales como regionales y locales pueden beneficiarse de esta ayuda.

## F

**FEAGA:** Fondo Europeo Agrícola de Garantía. Pilar I de la PAC.

**FEAD:** Fondo de Ayuda Europea a los más Desfavorecidos.

**FEADER:** Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Pilar II de la PAC.

**FEAG:** Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

**FEDER:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**FSUE:** Fondo de Solidaridad de la UE.

**FTJ:** Fondo de Transición Justa.

## G

**Gestión centralizada:** aquella que se lleva a cabo directamente por la Comisión Europea (por ejemplo: Horizonte Europa, Europa Creativa, Europa Digital, EU4Health, LIFE, Conectar Europa, el Programa Espacial Europeo, Proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional o el mecanismo de protección civil europeo RescEU). La CE gestiona el presupuesto de los proyectos ejecutados por sus departamentos, en su sede, en las delegaciones de la UE o a través de agencias ejecutivas de la UE.

**Gestión compartida:** aquella en la que la gestión se realiza entre la UE y los Estados miembros (por ejemplo, la PAC, los fondos estructurales FEDER, FSE+, Fondo de Cohesión, FEMP, Fondo de Transición justa, FEAD, FEAG o el FSUE). La Comisión delega competencias de ejecución a los Estados miembros en relación con programas de ámbito nacional y desempeña una función de supervisión asegurándose del cumplimiento de los fondos. Los EM distribuyen, a su vez, los fondos entre los destinatarios finales y tienen también la responsabilidad de establecer un sistema de gestión y control de fondos.

**Gestión indirecta:** aquella en la que la gestión es confiada a determinadas entidades de los países beneficiarios (agencias nacionales, agencias de desarrollo, organismos de colaboración público-privada, organizaciones internacionales y sus agencias...), así como el Banco Europeo de Inversiones, pero en los que la CE sigue manteniendo la responsabilidad final (por ejemplo: Erasmus+, InvestEU, el Instrumento Europeo de Vecindad o el Instrumento de Ayuda Preadhesión).

## I

**Inversiones Territoriales Integradas:** instrumento que permite reunir los fondos de varios ejes prioritarios o de varios programas para implementar iniciativas multisectoriales o interseccionales.

## J

**JASPERS:** es un partenariado entre DG REGIO (Comisión Europea) y el Banco Europeo de Inversiones que ofrece asistencia técnica independiente y gratuita en la preparación de proyectos de alta calidad que se vayan a cofinanciar con los Fondos Estructurales y de Cohesión, el Instrumento de asistencia de pre-accesión, y por el Instrumento Conectando Europa.

## L

**Liberación de compromiso:** principio en virtud del cual, si una partida asignada a un programa no se reclama al finalizar el segundo año de la adopción del programa, la cantidad de dinero impagado deja de estar a disposición de dicho programa.

## M

**Marco Financiero Plurianual (MFP):** un acuerdo jurídicamente vinculante que sienta las bases de la disciplina financiera a nivel de la UE, estableciendo unos límites máximos de gasto y la procedencia de los ingresos de la Unión (recursos propios). El presupuesto de la UE para 2021-2027 está compuesto por el MFP y medidas extraordinarias de recuperación en el marco del Next Generation UE.

**Mid-term review:** examen de revisión intermedio llevado a cabo por la Comisión Europea en el que analiza el funcionamiento del MFP teniendo en cuenta la situación económica existente y las proyecciones macroeconómicas.

## N

**NUTS:** la Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS) son zonas geográficas que se utilizan para recopilar datos de manera armonizada de la UE. Los niveles NUTS subdivide los Estados miembros en tres categorías de acuerdo con unos umbrales de población específicos:

**Nivel NUTS 1:** incluye Estados miembros de menor tamaño, como Eslovenia, los Estados federados alemanes y otras regiones grandes. En España corresponde a agrupaciones de CCAA.

**Nivel NUTS 2:** incluye las comunidades autónomas de España, las regiones francesas y los departamentos de ultramar

**Nivel NUTS 3:** corresponde a nivel de provincia en España

**N+3, Regla de Gasto:** es una norma financiera de asignación presupuestaria anual establecida en los Reglamentos de la UE: la N representa el año inicial de la asignación económica y el 3 se refiere a que las cantidades anuales deben gastarse en un plazo de tres años. A partir de 2018, cada año es necesario superar un objetivo N+3 a fecha de 31 de diciembre. Ello supone el necesario cumplimiento del objetivo en cada año natural. La parte no ejecutada durante ese periodo es deducida automáticamente por la Comisión Europea y se reintegra en el presupuesto general de la UE.

## O

**Organismo intermedio:** organismo público o privado que actúa bajo la responsabilidad de una autoridad de gestión o de certificación, o desempeñando competencias en nombre de tal autoridad en relación con los beneficiarios que ejecuten las operaciones de ejecución de un programa operativo determinado. En España pueden ser organismos intermedios las CCAA o determinados organismos como la ONCE, CDTI o Cruz Roja, entre otros.

## P

**Programa operativo:** planes detallados en los que los Estados miembros establecen cómo se gastará el dinero procedente de los fondos. Pueden elaborarse para una región específica o para un objetivo temático de alcance nacional.

**Programas Operativos Multifondo:** Programa Operativo que asigna conjuntamente el gasto de varios fondos estructurales.

## R

**Recuperación de fondos:** circunstancia en que la Comisión Europea pide a los Estados miembros el reembolso de los fondos. Ello puede ocurrir en tres escenarios: cuando no todas las contribuciones financieras han sido necesarias, cuando se han recibido fondos para una operación estructural que ya ha finalizado o se ha producido una malversación de los fondos, ya sea por fraude o negligencia.

**Regla de gasto N+3:** norma financiera de asignación presupuestaria anual, en virtud de la cual la N representa el año inicial de la asignación económica y el 3 se refiere a que las cantidades anuales deben gastarse en un plazo de tres años. La parte no ejecutada durante ese periodo es deducida automáticamente por la Comisión Europea y se reintegra en el presupuesto general de la UE.

## T

**Tasa de cofinanciación:** contribución que aportan los fondos de la UE a un programa. Se expresa como un porcentaje del coste total del programa.